

DIARIO DE SESIONES

D S P A

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 280

XII LEGISLATURA

5 de marzo de 2024

Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo

Sesión número 20, celebrada el martes, 5 de marzo de 2024

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

12-24/APC-000822. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las medidas de simplificación administrativa en materia de justicia, administración local y función pública, presentada por el G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-24/APC-000838. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las ayudas de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para paliar la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública derivados de fenómenos naturales (Feclima), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.
- 12-24/APC-000927. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a petición propia, a fin de informar sobre la línea de ayudas Feclima.

12-24/APC-000850. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito con la Diputación de Granada para afrontar el reto demográfico, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-24/POC-000218. Pregunta oral relativa a la formación digital en el ámbito rural, formulada por D. Benito Morillo Alejo y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

12-24/POC-000688. Pregunta oral relativa a la temporalidad en los cuerpos de la Administración de Justicia en Andalucía, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

12-24/POC-000690. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de Marzales, en Algeciras (Cádiz), formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Luis Sánchez Teruel y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

12-24/POC-000691. Pregunta oral relativa al traslado a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la resolución de la Oficina Antifraude de Andalucía, del expediente relativo al director general de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías, Dña. Susana Rivas Pineda y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

12-24/POC-000711. Pregunta oral relativa a la utilización del software con inteligencia artificial por los fiscales de Andalucía, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía.

12-24/POC-000712. Pregunta oral relativa al Colegio Profesional de Detectives, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López y D. Mariano García Castillo y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía.

12-24/POC-000734. Pregunta oral relativa a la implantación del nuevo Plan de Teletrabajo, formulada por D. Benito Morillo Alejo y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

AYUNTAMIENTOS

12-24/MUGP-000001. Solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el régimen de organización de los municipios de gran población.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-24/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por los ayuntamientos, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS

12-24/APC-000822. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las medidas de simplificación administrativa en materia de justicia, administración local y función pública (pág. 7).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista.

12-24/APC-000838 y 12-24/APC-000927. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las ayudas para paliar la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública derivados de fenómenos naturales (Feclima) (pág. 17).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.
- D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular de Andalucía.

12-24/APC-000850. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito con la Diputación de Granada para afrontar el reto demográfico (pág. 31).

Intervienen:

- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-24/POC-000218. Pregunta oral relativa a la formación digital en el ámbito rural (pág. 39).

Intervienen:

- Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.
- D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000688. Pregunta oral relativa a la temporalidad en los cuerpos de la Administración de Justicia en Andalucía (pág. 42).

Intervienen:

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000690. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de Marzales, en Algeciras (Cádiz) (pág. 45).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000691. Pregunta oral relativa al traslado a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la resolución de la Oficina Antifraude de Andalucía, del expediente relativo al director general de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (pág. 49).

Intervienen:

D. José Aurelio Aguilar Román, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000711. Pregunta oral relativa a la utilización del software con inteligencia artificial por los fiscales de Andalucía (pág. 53).

Intervienen:

D. Juan Manuel Marchal Rosales, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000712. Pregunta oral relativa al Colegio Profesional de Detectives (pág. 56).

Intervienen:

Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-24/POC-000734. Pregunta oral relativa a la implantación del nuevo Plan de Teletrabajo (pág. 58).

Intervienen:

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

AYUNTAMIENTOS

12-24/MUGP-000001. Solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), en el régimen de organización de los municipios de gran población (pág. 61).

Intervienen:

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: aprobada por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-24/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos por los ayuntamientos (pág. 64).

Intervienen:

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: rechazada por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, diecinueve minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

12-24/APC-000822. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las medidas de simplificación administrativa en materia de justicia, administración local y función pública

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, buenos días.

Damos comienzo, pues, a la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública pospuesta, como ya saben, en dos ocasiones. Damos las gracias, señor consejero, por su asistencia. Y comenzamos por el primer punto del orden del día, que son las solicitudes de comparecencia. En este caso la primera, que es con un solo proponente, que es el Grupo Socialista. Interviene evidentemente nada más que él, y va sobre... a fin de informar sobre medidas de simplificación administrativa en materia de Justicia, Administración Local y Función Pública. Tiene, por tanto, la palabra el señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías, por su asistencia a esta comisión en la que espero poder aportar luz sobre las cuestiones que se nos han planteado. En primer lugar en la comparecencia solicitada por el Grupo Socialista, a fin de informar sobre el contenido de la parte que corresponde a esta consejería en el Decreto de Simplificación Administrativa, que creo que ya ha sido suficientemente debatido en términos generales pero que probablemente requiera de profundizar en aspectos concretos en los que se refiere a nuestra área.

Si les parece, voy a hacerlo en las tres materias que son competencia de esta consejería, empezando por la de Función Pública, en la que la contribución que realizamos en este cuarto decreto ha sido la de poner herramientas para que cada consejería, en su ámbito y en sus competencias, la puedan aplicar a sus procedimientos. Son reformas transversales que implican un cambio importante en la forma de tramitar y de operar, que se basa en tres ejes fundamentales. Pasar de una Administración clásica, en el que se cambian las máquinas de escribir por los ordenadores, a una Administración absolutamente digitalizada sobre una base digital en la que el dato sustituya al papel, tanto en los medios como en los fines; pasar de una Administración que concede o deniega las peticiones al ciudadano a una Administración que acompaña y ayuda a la ciudadanía, y pasar de una Administración que desconfía y controla a la iniciativa privada, a una Administración que fomenta una actividad económica sana y generadora de empleo. La aplicación del nuevo decreto va a suponer, por tanto, una reordenación completa de los procesos más importantes de la Administración, que conllevará una importante actuación en materia de reingeniería de procesos, una reordenación y recalificación de los recursos humanos, que forman parte, que constituyen la Administración pública andaluza, y una incorporación integral de las tecnologías al proceso administrativo.

CVE: DSCA_12_280

Igual que se ha demostrado que era posible otro ritmo en la gestión de los proyectos declarados estratégicos, ahora también queremos acelerar los procesos que soportan los servicios clave de nuestra Administración, fundamentalmente en tres ámbitos: los de mayor impacto social, los de mayor volumen de tramitación y los de mayor impacto en la economía. Para ello se implantarán sistemas de reingeniería de procesos, aplicación sistemática de gestión de datos e inteligencia artificial, formación continua de nuestros funcionarios que tendrán la oportunidad de adaptar su carrera profesional a las demandas de la ciudadanía y que probablemente nos abrirán las puertas de nuevos modelos de organización, como pueden ser las unidades temporales de apoyo a la gestión masiva de proyectos.

Asimismo, el nuevo decreto obliga a todas las consejerías a llevar a cabo la revisión de todos los procedimientos para evitar trámites excesivos y mantener solo los controles esenciales. También deberán revisar los plazos y métodos de los procedimientos administrativos actuales para garantizar que son los adecuados para cada servicio. Y en el caso de la Función Pública, pues, por ejemplo, uno de nuestros compromisos es la reducción de un 50%, de al menos un 50% de los plazos de cobertura de bajas y vacantes, una petición que en esta misma comisión se ha realizado en no pocas ocasiones y que consideramos prioritaria para dar un buen servicio a la ciudadanía. Para ello se han reconfigurado de manera integral los procedimientos de cobertura, y en el 90% de los casos se concede a los servicios de personal de cada consejería la competencia para cubrir las bajas y las vacantes con cobertura presupuestaria, excepto que se trate de planes de choque en puestos fuera de la RPT de cada una de estas instituciones. De esa forma, se garantiza esa reducción de al menos un 50% en esos plazos de cobertura.

Se regula también las entidades de colaboración de certificación, así como las habilitadas, por ejemplo, los colegios profesionales para la realización de transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas. Se impulsa las declaraciones responsables, para las que se habilitará un régimen sancionador en caso de incumplimiento, estableciendo también un sistema de control *ex post* que garantice que esa actuación de control y ese inicio de trámites administrativos no supone riesgos de incumplimiento normativo.

A modo de ejemplo, se plantea la responsabilidad que asumimos en la generación de declaraciones responsables en muchos ámbitos que ya se ha puesto en marcha, por ejemplo en el Registro de Parejas de Hecho, que lo hemos estudiado a la hora de poder optimizar ese recurso y de ver los pros y los contras de ese sistema, de la iniciativa a través del interesado, de permitir que se haga por declaración responsable, de ver cómo funcionan los controles *ex post*, de ver cómo funciona el silencio administrativo positivo y sacar conclusiones positivas en esta materia que nos parecen importantes. De hecho, una reordenación de ese sistema nos va a permitir que en este momento haya algo más de 4.000 expedientes de inscripción de altas y bajas en el Registro de Parejas de Hecho sin resolver, debiendo ser estimado en la mitad por silencio administrativo con las consecuencias expuestas. Sabemos que el sistema que ponemos en marcha es un sistema exigente con la Administración, pero también sabemos que el sistema que existía no nos daba más garantías y sí generaba muchos retrasos; por tanto, queremos trasladar a la Administración la responsabilidad de su mal funcionamiento y no seguir manteniendo en los costes que lo soporte el ciudadano, en lugar de quien lo provoca.

Pasamos al ámbito de la Administración local, donde fundamentalmente las reformas que se han introducido son la eliminación de trámites intermedios, de tal forma que la comunicación de la entidad local se va a hacer directamente con la delegación territorial correspondiente, la delegación sectorial correspondiente, sin tener la obligación de pasar los filtros previos de la Delegación del Gobierno o de la Consejería competente en Administración Local. En este caso tenemos ya también comprobado que supondrá una reducción de más del 50% de los trámites de la mayoría de las actuaciones que las entidades locales realizan con la Junta de Andalucía. Y teniendo en cuenta que solo el pasado año se recibieron un total de 43.837 actos y acuerdos de entidades locales a los que se les va a poder dar salida con mayor agilidad, me parece que es un avance positivo y que entendemos que los ayuntamientos y en general todas las administraciones locales agradecen.

Son muchas más las materias. Luego, si quieren, lo intentamos ir desgranando, pero no quiero que se me vaya la oportunidad de aportar alguna idea sobre cada una de las áreas. Y, en el caso de Justicia, si bien es cierto que es la materia en la que menos margen normativo tenemos y donde la mayoría de las decisiones que podrían ir en una reducción de trámites muy importante corresponde al Ministerio de Justicia, sí creo que podemos aportar algunas, por ejemplo, en la gestión del Registro de Fundaciones, en las que se les va a reducir la carga administrativa, lo que va a redundar en menores costes económicos y menor tiempo de tramitación. Se va a incluir la firma electrónica, no estaba en este momento funcionando. Se va a permitir la acreditación formal de la aceptación de la condición de patrono, lo que evita tener que acudir al notario para legitimar a través de firma manuscrita, algo que debería haberse incorporado hace mucho tiempo y desgraciadamente no se ha hecho. Igualmente, se elimina la obligación de incluir la liquidación de presupuestos de ingresos y gastos del año anterior en el procedimiento de depósito de cuentas anuales, y que sea necesario para modificar los estatutos que la persona fundadora no haya prohibido dichos cambios.

Los colegios profesionales también se van a ver beneficiados por este decreto ley, será mucho más fácil la inscripción de un nuevo colegio, al eliminarse trabas burocráticas absolutamente absurdas y en muchos casos injustificadas. Además, tras acortar los plazos de resolución a la mitad, de cuatro a dos meses el procedimiento, y de diez a cinco días para publicarlo, se va a posibilitar algo tan justo como que, por ejemplo el Colegio de Detectives Privados de Andalucía, que inició su tramitación en el año 2001, se le ha denegado en tres ocasiones, pueda por fin tener en Andalucía activo ese colegio.

Se van a crear también colegios nuevos por segregación de los existentes, ya que en algunos casos eran secciones o especialidades de otras más antiguas, pero que ahora son autónomas y carece de sentido que sigan unidas; por ejemplo, y les pongo un caso, el de los pedagogos que se quieren segregar del de bellas artes, creo que no tiene mucho sentido que se obligue a que permanezcan juntos.

Igualmente, las víctimas del terrorismo van a tener mucho más fácil y ágil el acceso a las indemnizaciones que entrega la consejería, ya que hasta ahora eran necesarias dos resoluciones sucesivas que ahora se unificarán en una.

Y, presidente, ya le veo que me está...

[Intervención no registrada.]

Todavía hay margen.

Bueno, pues entonces, por último, decirles que también se va a dar un paso importante, y luego lo detallaré si no en la segunda intervención, se suprime la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores porque esas competencias *de facto* ya se han integrado en la dirección general, que además les va a dotar de una mayor transparencia con la creación del Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía, que, además de tener y de desarrollar esas funciones que antes tenía la comisión, va a darle una transparencia y va a darle una posibilidad de comparación con los servicios de otras comunidades autónomas que hasta ahora no se tenía.

Muchísimas gracias al Grupo Socialista por la petición de comparecencia, y quedo a la espera de su intervención.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Por el grupo proponente, el señor Aguilar tiene la palabra.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Gracias, consejero.

Les pido disculpas porque ando un poco acatarrado.

Señor consejero, una previa, el Grupo Parlamentario Socialista, y lo hemos querido dejar siempre de manifiesto, siempre estamos a favor de la simplificación administrativa. De hecho, mientras se estuvo en el Gobierno de la Junta se dieron pasos, y ahí está la legislación, hacia precisamente aligerar trámites administrativos en pos de una simplificación administrativa que siempre es beneficiosa, lógicamente, para el conjunto de los ciudadanos. Ahora, como bien sabe, y lo ha comentado antes, en términos generales nos preocupa, bueno, el decreto de simplificación administrativa, este cuarto decreto de simplificación administrativa que se presenta. Y antes de entrar en algunos temas concretos, sí creo que hay que hacer alguna reflexión de carácter general.

Yo creo, sinceramente, señor consejero, que este decreto ley conlleva un alto grado de inseguridad jurídica. Al haberse optado por su tramitación como decreto ley, nos encontramos que hay una omisión de informes que de otra manera hubieran sido preceptivos y que ayudan a esa seguridad jurídica, como bien sabe el consejero, como serían los informes del Consejo Consultivo, el informe del Consejo Económico y Social o el informe del Consejo Andaluz de Concertación Social.

Además, se modifican normas con evidente trascendencia en los trámites administrativos municipales, lo ha comentado también el consejero. La modificación de la LISTA, por ejemplo, tiene un evidente, tiene una evidente trascendencia en la vida municipal en Andalucía. Esas normas sí llevaban aquellos informes, pues lógicamente, al tramitarse la LISTA como un proyecto de ley, pues llevaban esos informes. Pero ahora, en el momento en que la modificación se produce mediante el decreto ley, se omite la revisión como se hizo con la ley a través de estos informes, y nos encontramos con que se incluyen

ahora —y lo veremos ahora un poquito más adelante— modificaciones que recibieron el informe desfavorable cuando se tramitó la LISTA y que ahora a través del decreto ley, pues, se está incluyendo.

Por supuesto, señor consejero, cualquiera que analice este decreto ley con un mínimo de conocimiento jurídico, y usted lo tiene, y con rigor y objetividad, sabe y concluye que no hay ninguna razón de la extraordinaria y urgente necesidad para haberlo tramitado como decreto ley. En fin, señor consejero, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado ya sobrada y claramente respecto a qué se considera extraordinaria y urgente necesidad. Y, como bien sabe, además, en el supuesto de los parlamentos autonómicos este requisito está especialmente reforzado porque, como concluye el Tribunal Constitucional, al ser parlamentos unicamerales, es decir, solo hay una cámara legislativa, pues lógicamente tiene que estar mucho más justificada la urgente y extraordinaria necesidad.

Mire, es un decreto que, a nuestro juicio, se realiza sin el necesario consenso de los ayuntamientos, señor consejero. Al estar destinadas muchas de estas normas a modificar, como bien ha dicho, trámites administrativos municipales, desde luego nosotros entendíamos que era absolutamente necesaria la participación, debía de haber sido necesaria la participación del Consejo Andaluz de Concertación Local en esta tramitación. Nos preocupa especialmente —y a esto hice referencia antes—, nos preocupan especialmente las entidades privadas certificadoras. ¿Por qué? Porque, como bien sabe, cuando se tramitó la LISTA, y en el anteproyecto de ley de la LISTA se incluían estas entidades privadas certificadoras, el Consejo Consultivo fue muy claro al señalar que había una posible ilegalidad en estas entidades y también una posible inconstitucionalidad. Tal es así que en la aprobación final de la LISTA se suprimieron estas entidades privadas certificadoras.

Uno de los informes jurídicos, señor consejero, que acompañan a este decreto y que consta en el expediente, advierte literalmente del riesgo de conducir a la privatización total de la función de asesoramiento urbanístico en los ayuntamientos. Es decir, que sustituimos el informe respecto del cumplimiento normativo urbanístico de determinados proyectos, en vez de hacerlo el funcionario porque tarda mucho, lo sustituimos por técnicos privados, particulares que el promotor del proyecto contrata y acompaña con su informe.

¿Hay que demonizar esta situación? No, desde luego que no. Lo que no entiendo tampoco mucho, señor consejero, es la utilidad. Porque, si estos informes previos requieren luego el posterior control, y la excusa que tenemos es que lógicamente va a tener el control posterior por parte de los funcionarios, pues, claro, nos vamos a encontrar que en muchas ocasiones por la falta de medios de la Administración, en este caso la Administración local, nos encontraremos que habrá muchos de estos informes que no reciban ese control posterior. Porque convendrá conmigo que si el problema es que el control previo de la legalidad por parte del funcionario alargaba el procedimiento en exceso, si ahora el control lo vamos a hacer a posteriori, *ex post* —como usted bien ha dicho en su intervención—, y este control *ex post* seguimos teniendo a los funcionarios con los mismos medios, nada nos dice que va a ser más eficientes de lo que era hasta ahora. Con lo cual, ¿qué es lo que nos vamos a encontrar? Que el proyecto va a salir adelante en función del informe que el técnico privado lógicamente va a incorporar, validando el proyecto de su cliente, en tanto que el funcionario no podrá realizar ese control *ex post* o, cuando puedo hacerlo, es posible que sea demasiado tarde.

Mire, yo no tengo ninguna duda de que los técnicos puedan hacer unos informes perfectamente válidos, por supuesto que no; pero convendrá usted conmigo que las normas urbanísticas muchas veces son interpretables. Y de ahí surgen modificaciones que se tienen que realizar o se tienen que ir aplicando a proyectos que se presentan, puesto que los funcionarios públicos entienden que hay una incorrecta interpretación por parte del técnico que redacta el proyecto urbanístico.

Y respecto a esto, señor consejero, recuerde también —voy terminando, sí—, recuerde también que el Tribunal Supremo ya determinaba que estas debían de ser soluciones puntuales a unas situaciones extraordinarias. Es decir, el Tribunal Supremo entendía que esta sustitución del funcionario por el técnico privado que certifica la validez o la concordancia del proyecto con la normativa urbanística solo cabría sustituirla en situaciones muy excepcionales.

Ahora, en la segunda intervención continuaré con alguna otra situación puntual.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Aguilar.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señor Aguilar. Le agradezco su intervención, y no se preocupe, que se ha sobrepuesto —y bien— al catarro, y le hemos entendido perfectamente, y le agradezco el esfuerzo que seguro que también supone.

Yo estoy convencido de que el Partido Socialista también está de acuerdo con la eliminación de burocracia y con la supresión de controles innecesarios o exagerados. Estoy convencido de que entiende que lo que queremos es tramitar de una manera más ágil, con garantías, evidentemente, pero de una manera más ágil, las peticiones que se realizan por parte de los ciudadanos, y que la Administración, por distintas razones, ralentiza, o en muchos casos paraliza, y no se resuelven en los tiempos que razonablemente se demandan.

Discrepo en relación a lo que usted afirma del alto grado de inseguridad jurídica. Yo creo que este decreto evidentemente asume riesgos, evidentemente que es así, le hemos incrementado el nivel de exigencia a la administración pública andaluza, evidentemente es así. Para nosotros sería mucho más cómodo mantener lo que hay, sería mucho más cómodo no ser más exigentes, sería mucho más cómodo no trasladar el silencio positivo, el silencio administrativo positivo, y mantener el silencio negativo, es mucho más cómodo para la Administración. Aquí se ha regulado en esa dirección, y en otros sitios, habitualmente, pero creemos que eso perjudica a los ciudadanos, creemos que eso perjudica al desarrollo de un territorio, creemos que eso no es bueno como ejemplo en ningún caso, y lo que estamos tratando de hacer

cve: DSCA_12_280

es trabajar para mantener aquellos controles que nos parecen imprescindibles, evidentemente, aquellos controles que la jurisprudencia, o incluso la doctrina no jurisprudencial, sino la doctrina académica, nos trasladan que son correctos, que son adecuados, y eliminar aquellos que nos parece superfluo.

Nos dice que faltan informes, hombre, en los decretos, ¿faltan qué informes? Claro, usted me hace la cuenta que hacemos todos, usted me dice aquí que recurrimos mucho al decreto, y yo le puedo decir que en el Congreso, luego, el Gobierno de España nos multiplica, creo que por cuatro en este momento, pero, bueno, no tiene sentido que nos enfrasquemos en esa batalla tan recurrente y tan estéril. Yo lo que sí le digo es que este decreto es importante para muchas personas que desde hace mucho tiempo nos trasladan su preocupación por la lentitud en la que se desarrollan los procedimientos administrativos en nuestra tierra, que seguramente sean también lentos en otros territorios, pero a nosotros nos corresponde gestionar los intereses de Andalucía y tenemos que buscar soluciones a lo que ocurre aquí.

Hemos tratado de hacerlo con el mayor diálogo. Usted nos dice que no se ha producido diálogo, no se ha abierto diálogo con la Administración local. Sí, sí se ha abierto, y se solicitó un informe a los gobiernos locales, se alegaron dos cuestiones que se han tenido en cuenta y se han corregido en el decreto. Vamos a tener dentro de poco una nueva reunión, en la que vamos a analizar ya no solo la parte de Administración local, sino aspectos que vienen de otras consejerías para valorar con ellos su ejecución y su desarrollo, y creo que hay una opinión bastante positiva; es más, le diría que en muchos casos nos hubiesen pedido ir más allá en soluciones que los ayuntamientos llevan pidiendo desde hace mucho tiempo. Le voy a poner un ejemplo. Usted, a su vez, ha puesto ejemplos con la LISTA, o con el Derecho urbanístico en general. Miren, los ayuntamientos, los alcaldes, las alcaldesas, nos dicen una cosa que luego los funcionarios ratifican: ¿cómo es posible que con la misma ley, la LISTA, en este caso, la normativa urbanística que tenemos en Andalucía, con la misma cualificación de los técnicos especialistas en urbanismo del ayuntamiento, especialistas en urbanismo de la Junta de Andalucía, se produzca una permanente pelotera de diferencia de criterios entre el técnico municipal —no les digo el político—, el técnico municipal y el técnico de la Junta? Bueno, pues lo que este decreto hace es simplificar esa dualidad de interpretaciones, tenemos que optar por una. ¿Por qué la de la Administración autonómica tiene que prevalecer sistemáticamente sobre la de los ayuntamientos, que también son técnicos cualificados, que también respetan la ley y exigen el respeto a la ley, y que además tienen mucho más cerca el proyecto, lo conocen mejor y lo pueden definir mejor? Bueno, pues se ha optado por que, en esa dualidad, prevalezca el criterio de los funcionarios de la Administración local.

Y termino, presidente, termino. Él nos decía antes cómo van, si tenemos un problema ahora, en el control previo, vamos a tener un problema después en el control posterior. No es así, no es así, porque se establecen unos sistemas, primero, hay unos controles aleatorios que nos permiten hacer una valoración general del funcionamiento de los distintos procedimientos que pongamos en marcha. En segundo lugar, se activa de manera inmediata un control por denuncias. Si se produce alguna denuncia de alguna actuación que se ponga en marcha por declaración responsable, inmediatamente se activa el control por denuncia. Y, en tercer lugar, se abre también una revisión de aquellos proyectos que se consideran por otras administraciones que pueden conculcar algún derecho o generar dudas por parte de distintas administraciones. De esa forma, se establece un filtro en el que lo normal, lo sencillo, lo básico, lo que

no genera dudas en nadie no exige esa actividad administrativa que hoy sí exige y que, por tanto, no tenemos la obligación de paralizar ese trámite administrativo en cosas que son, bueno, pues ya no solo sencillas, sino positivas, beneficiosas, que se deberían tramitar con mayor velocidad.

Luego me centraré en la parte que usted me decía de las certificaciones privadas, que matizaba. Yo tengo que decirle que no son esas a las que me refiero; creo que de lo que estamos hablando es de colegios profesionales, entidades que tienen un carácter casi semipúblico y que creo que nos inspiran garantías a todos.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señor Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Sí, gracias, consejero.

Por el azar con esto último que ha planteado, imagínese, si usted reconoce que una de las razones de haber legislado son las peloterías entre los técnicos de la Junta y los técnicos municipales, imagínese la pelotería entre el técnico municipal y el técnico particular que vais a certificar la adecuación del proyecto a la normativa urbanística, porque es que, en fin, la normativa no es inocua. Si fuera inocua, pues no harían falta técnicos ni harían falta asesores jurídicos y tal. En fin, si los asesores jurídicos estamos o están, y los técnicos están también, es porque las normas son interpretables.

Pero, mire, por terminar un poco con algunas cuestiones que sí me gustaría por lo menos dejar apuntadas. Entonces, carácter general, lo he repetido cada vez que he podido intervenir respecto del tema, en la simplificación administrativa, yo creo que el problema esencial, aparte de la tramitación urbanística, es la identificación de los cuellos de botella en los trámites administrativos, en la Junta de Andalucía. Esa identificación de esos cuellos de botella, y dotar de medios adecuados también, porque si no dotamos de medios adecuados a la Administración, a los funcionarios, pues difícilmente romperemos esos cuellos de botella, en los que se eternizaban los procedimientos, los trámites administrativos. Y quiero decir que yo lo reconozco porque he estado en el otro lado, he sido sufridor también, como profesional de la Administración, y, en fin, de la eternización de los plazos.

Y, luego, otra cuestión. Sí echo en falta, y creo que sería bueno, más allá de, en fin, de cuál sea luego la vigencia de este decreto, sí sería bueno la evaluación, establecer mecanismos de evaluación de los procesos de simplificación. Hemos tenido tres decretos ya de simplificación, ciertamente no han sido generalistas o tan generalistas como éste, sino más específicos, pero no ha habido una evaluación, o por lo menos no lo conocemos, no ha sido conocida por todos una evaluación de cuál ha sido la eficacia o no de la implementación de esos tres decretos anteriores. No estaría mal establecer mecanismos de evaluación también de este decreto durante la vigencia que tengan.

Señor consejero, y ya tres últimas cuestiones, y con esto termino.

Nos preocupa el tema de la eliminación de los registros físicos. Hombre, todos estamos por la digitalización, pero es una realidad la existencia de la brecha digital, y esa eliminación de los registros físicos puede aumentar esa brecha digital. Desde luego, si no se crea la oficina en materia de asesoramiento en materia de registros, pues esa brecha va a estar. Yo no sé si algún día, con la reforma de la justicia municipal, aquellos jueces de paz se convertirían en aquellas especies de oficinas que sirvieran también para esto. Ojalá se pueda establecer esa esa reforma. Eso, por un lado.

Nos preocupa también la modificación que se hace respecto de los centros de internamiento de menores, sobre todo por la supresión de algunos centros de internamiento de menores que se han producido, y también los mecanismos de modificación de la RPT respecto a la función pública que se establece.

Digamos, son tres cuestiones que también de alguna manera nos preocupan y que entiendo que, con la limitación de tiempos que tenemos, es imposible abordarlas todas. Pero, en fin, que queríamos plantearlo. Tal vez, si se hubiese permitido tramitar este decreto ley como proyecto de ley, podíamos haber avanzado algo más en estas cosas. Pero, en fin, muchas gracias, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Así es, señor Aguilar, usted lo ha dicho.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Mire, yo en esto me remito siempre..., había un cura en mi pueblo me decía: «Lo mejor es el peor enemigo de lo bueno». A lo mejor sería... Hay muchas cosas que se podían hacer mejor, pero yo creo que esto es bueno, y lo que se está tramitando es bueno, va a ser bueno para Andalucía.

Me decía que el problema esencial es identificar los cuellos de botella y dotar de medios a la Administración para resolver esos cuellos de botella. No puedo estar más de acuerdo con usted. Eso es precisamente a lo que nos estamos dedicando desde hace mucho tiempo, pero con una mano atada a la espalda, cuando no las dos. ¿Qué es lo que pretende este decreto? Liberar esas manos y poder ya no solo identificar los cuellos de botella, sino poder reaccionar para resolver los problemas que generan esos cuellos de botella. Cuando se produce una situación límite de cuello de botella, lo que llamamos un nivel de saturación elevado, el problema nunca, nunca es la falta de efectivos. El problema siempre es un procedimiento inadecuado, un procedimiento mal planteado, un procedimiento mal ejecutado, que acaba por llevar a que los funcionarios se frustren, viendo cómo son incapaces de poder, por más dedicación que tengan o por más personas que se impliquen, resolver ese problema.

Le pongo un ejemplo, que ha sido un proyecto piloto al que nos hemos dedicado, con el reconocimiento de la discapacidad en los CVO que tenemos en Andalucía y que acumulan un retraso enorme,

se ha incrementado, se han hecho planes de choque. No se resolvía. No se resolvía porque el procedimiento inadecuado, y se ha hecho un proceso importante de reingeniería del mismo. Se está trabajando ahora en una puesta en marcha de un plan de choque sobre ese nuevo formato de tramitación, que estoy convencido de que nos va a resolver el problema.

Entre otras cosas, ese ha sido uno de los ejemplos que se ha puesto de este decreto, que tiene que bajar en dos tercios el tiempo de tramitación de esos asuntos.

La evaluación. Estoy completamente de acuerdo con usted. Hemos incorporado una serie de medidas de evaluación que queremos que se lleven a cabo y que tengan carácter periódico, para que nos avisen... Entre otras cosas, porque estamos convencidos de que esto es bueno. Entonces, queremos que se evalúe para demostrar que efectivamente es bueno. Y queremos que se pueda comparar lo que no funcionaba anteriormente o lo que funcionaba mal, con lo que ya funciona o funciona mejor que antes.

La eliminación de registros físicos no se va a producir, no se van a eliminar los registros físicos. Lo que sí se va a hacer es dar prioridad o permitir que puedan convivir los registros físicos con los registros digitales. Se va a impulsar la oficina de asesoramiento en materia de registro. Y no solo eso. Queremos ir más allá en la mejora de esa atención al ciudadano y de ese acompañamiento, porque lo que queremos es que esto —yo se lo decía anteriormente— no sea una cuestión de una ventanilla donde el ciudadano pide y la Administración decide si le da o le quita. Lo que queremos es que le acompañe y le ayude a conseguir sus aspiraciones.

En los CIMI no se produce ningún cambio. Hay una... Se elimina una comisión que lo que hace es básicamente establecer, hacer un análisis del funcionamiento, que ahora se va a hacer público. Antes era una comisión la que lo conocía, ahora queremos que lo conozca todo el mundo a través del observatorio.

Y en la RPT, no se preocupe, porque lo que se ayuda, lo que se hace es establecer un patrón, y dentro de ese patrón permitir que cada consejería no tenga que esperar un año y medio en hacer la tramitación de un cambio de la RPT, sino que lo pueda hacer y negociar por su cuenta y en su propio ámbito.

Muchas gracias, presidente.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, consejero.

12-24/APC-000838 y 12-24/APC-000927. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las ayudas para paliar la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública derivados de fenómenos naturales (Feclima)

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues damos paso a la segunda comparecencia, solicitud de comparecencia del señor consejero de Justicia, a fin de informar sobre las ayudas de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para paliar la reparación de daños en las infraestructuras de titularidad pública derivados de fenómenos naturales, Feclima.

No estando presente el Grupo Por Andalucía ni Adelante Andalucía, tiene la palabra el señor Morillo Alejo por... Ah, no. Tiene la palabra el consejero. Perdón.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias a todos.

En este caso trasladarles algunas valoraciones sobre una línea de subvenciones que, a pesar de ser escasa y que nos gustaría que pudiese tener muchos más recursos, sí les puedo decir que aporta mucho al ámbito local, y que sobre todo aporta mucho a los pequeños municipios del interior de Andalucía, que agradecen de una forma... Me gustaría que lo pudiéramos compartir y que pudiésemos ver cómo se vive cuando se le concede una subvención de este tipo a municipios de cien, doscientos, quinientos habitantes que prácticamente ven cómo se le dobla el presupuesto de su ayuntamiento.

Esta línea de ayudas está enmarcada dentro de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias dentro del ámbito del plan de cooperación municipal.

Esta subvención puede financiar cualquier tipo de actuación necesaria para la recuperación y puesta en servicio de cualquier tipo de infraestructuras de titularidad pública local que esté destinada al ejercicio de cualquier competencia propia de la entidad o a la prestación de cualquier servicio local de interés.

Se ha tenido que ver afectadas bien por algún fenómeno natural o por otras necesidades extraordinarias, ocasionando el deterioro o afectación de la misma, con la consiguiente merma o menoscabo de la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos que las entidades locales deben prestar.

Como toda la línea de ayudas, para poder solicitarla hay que cumplir una serie de requisitos, o que los servicios públicos locales pertenezcan a la competencia de la entidad local y lo gestionen directa o indirectamente de acuerdo con la legislación vigente, siempre que la reparación, mantenimiento o conservación de la citada infraestructura les corresponda legalmente, y que los bienes dañados sean de titularidad

pública local y de carácter demanial —es decir, afectados a alguno de los servicios públicos—, lo cual deberá indicarse la solicitud y acreditarse mediante certificación de la secretaría de la entidad local. No obstante, se entenderá igualmente cumplido este requisito en el supuesto de tratarse de bienes cedidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las entidades locales para la prestación de esos servicios. También se pide que los daños causados se deban a cualquier situación provocada a consecuencia de fenómenos naturales u otras circunstancias extraordinarias producidas en el periodo comprendido entre las fechas que se indican en cada convocatoria.

Se trata de atender esas necesidades que en algunos municipios, por su escaso presupuesto, por su pequeño tamaño, son absolutamente invalidantes en la prestación de los servicios. Que además se requiere que al realizar las infraestructuras dañadas no esté cubierta totalmente por alguna póliza de seguros suscrita con alguna entidad aseguradora, porque, de ser así, se produciría una doble indemnización. Y en caso de estar cubierta parcialmente, la suma de la subvención que se solicite y la indemnización resultante no podrá superar en ningún caso el total de la reparación de ese daño.

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha concedido ayudas a cincuenta y nueve municipios para que estos puedan paliar los daños en sus infraestructuras públicas por catástrofes naturales, y la cuantía de las mismas han llegado desde cantidades muy bajas hasta un máximo de cien mil euros en algunos casos.

Lo que estamos tratando de hacer... Y el pasado mes de enero así se vio en el Consejo de Gobierno, se tomó conocimiento del informe sobre esta línea de subvenciones destinadas a reparar vías urbanas, calzadas, caminos rurales, limpiar parques y jardines, paliar daños en edificios municipales, restituir redes de suministros básicos u otras tareas para restablecer servicios afectados por las lluvias torrenciales, tormentas, fuertes vientos o cualquier otro tipo de fenómenos. Y se ha hecho en toda Andalucía en función de las solicitudes que han llegado a la consejería. Se ha destinado un total de 4,2 millones de euros, y, como les digo, han sido 65 actuaciones en 59 municipios, que han visto como un problema para prestar un servicio básico a sus vecinos se resuelve a través de esta línea de subvenciones.

Muchas gracias, presidente. Y quedo a las preguntas que tengan a bien hacer.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor consejero, y disculpe el salto de turno.

Ahora sí, no estando presente el Grupo Adelante Andalucía ni Por Andalucía, tiene la palabra por parte del Grupo Vox, el señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, señor presidente.

Yo voy a tratar de ser breve, porque me parece a mí que este asunto genera poco debate, si bien tengo que decir que mi deseo, el deseo de mi grupo, sería que nunca estos fondos tuviesen que ser utilizados, por lo que todos entendemos que puede acarrear.

De cualquier forma, y escuchándole, me surgen ciertas dudas que espero que me aclare ahora en su segunda intervención.

¿Ha dicho por concurrencia competitiva o no competitiva?

[Intervención no registrada.]

No competitiva, exactamente.

Bueno, pues supongo que será, en este sentido, requerido un informe técnico de su consejería para que evalúe la idoneidad de las solicitudes de los ayuntamientos que se verían afectados y que precisen esa ayuda.

Pero compone, si existe, ese gabinete técnico, y cuál es la calificación de los técnicos para atender esas circunstancias.

Por otro lado, no me queda claro cuáles son los criterios..., no me queda claro del todo cuáles son los criterios de adjudicación, señor consejero.

Y todas estas cuestiones, pues también me llevan a pensar que, ante una situación de daños ocasionados por temporales u otras circunstancias que necesiten de una declaración urgente, ¿será la consejería suficientemente ágil, dada la urgencia —estamos hablando de desastres naturales—, será ágil la consejería para atender a estas circunstancias que, como digo, son de urgencia?

Por otro lado, ¿existe algún protocolo o a algún órgano de control para determinar que dichas subvenciones se destinan íntegramente al objeto para el que son requeridas? Ya sabemos que la extrema vigilancia del erario, del público, tiene que ser meticulosa. Y todos sabemos lo que ha pasado y lo que pasa en este país. ¿Cuáles son, por ejemplo, esas necesidades, otras necesidades extraordinarias a las que se refiere el texto para su adjudicación? Tampoco me ha quedado del todo claro.

Y otra pregunta que le hago: ¿hay algún otro protocolo de entendimiento o cooperación entre las distintas administraciones, señor consejero? Ya sabemos que las declaraciones de siniestros naturales, de catástrofes naturales, le corresponden al Estado de la nación.

Sigo preguntando: ¿se tendrían en cuenta los informes preceptivos de Protección Civil?, por ejemplo, que es una autoridad en estas cuestiones.

Y le pregunto desde el desconocimiento, en caso de que se requieran estas actuaciones por parte de Protección Civil, que, como digo, son los más los que pueden informar de una forma más fehaciente de lo que ya ocurre. Muchísimas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Morillo.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Consejero, permítame, en primer lugar, una cuestión, y es que coincidamos con lo que usted ha dicho, y es que nos parece esta convocatoria una convocatoria escasa, y vamos a analizarla.

Al Grupo Parlamentario Socialista sí le parece que es algo que aparentemente no puede tener mucho recorrido. Me parece que tienen unas cuantas cuestiones que merecen la pena analizar.

En primer lugar, esa definición que ha hecho el propio consejero de que es una convocatoria escasa. Podemos decir que en Andalucía, que cuenta con 785 municipios, esta orden de ayudas, estas líneas de ayudas permiten que se hayan beneficiado en el año 2023 solo 59 de ellos. Estamos hablando del 7,5% del total de los municipios andaluces. Por lo tanto, yo creo que esto ya merece una reflexión.

Es verdad que no tenemos mucha más información que una escueta nota de prensa, que el día 23 de enero, cuando en teoría el Consejo de Gobierno tomó conocimiento de estas líneas de ayudas por parte de la consejería, se publicó. Digo que no tenemos más conocimiento porque la transparencia en materia de publicidad en la tramitación de esta línea ha dejado que desear. En primer lugar, porque si acudimos al orden del día de ese Consejo de Gobierno, del 23 de enero, ni aparece en el orden del día esta cuestión, ni tampoco aparecen luego el expediente y la materia tratada en el banner habilitado que normalmente hay información al respecto.

Hay una cuestión también que hay que dilucidar, y es que, en principio, lo ha dicho el consejero, se han destinado 4,2 millones de euros en total en la convocatoria. Pero de esos 59 municipios y 65 actuaciones, por las razones que he dicho anteriormente, no sabemos en qué cuantía ha recibido cada municipio esas actuaciones, ni para qué proyectos se han destinado.

Si hacemos una media de la intensidad de la ayuda, pues 4,2 millones entre 59 municipios, una media de 65.000 euros de ayuda por municipio. Pero ahí nos podemos quedar.

Ya hemos dicho que beneficie a 59 municipios de 758 municipios andaluces. Una convocatoria que es de concurrencia no competitiva.

Pero, mire, por provincias, esto supone también una desigualdad. En Almería se han beneficiado 17 municipios, el 16,50%; por cierto, de los 17, 12 del Partido Popular. En la provincia de Granada se han beneficiado 16 municipios, el 9,20% del total de municipios de la provincia. Por cierto, 12 del Partido Popular. En la provincia de Huelva son 11 municipios, el 13,75. En Jaén han sido nueve los municipios, el 9,27% del total de municipios de la provincia. Por cierto, también con las casualidades de la vida, en todos menos en uno gobierna el Partido Popular o, lo que es mejor todavía, la coalición de Gobierno del Partido Popular con Izquierda Unida. En la provincia de Sevilla solo ha habido tres municipios beneficiarios, el 2,8% de la provincia.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, debe ir finalizando.

El señor TORRES CABALLERO

—¿Ya?

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tres minutos, ¿no?

El señor TORRES CABALLERO

—Son siete. Pues, yo sé que no les está gustando lo que estoy diciendo, pero, en fin, tampoco me coarte la mitad del tiempo.

En la provincia de Sevilla, tres municipios, 2,8%. En Córdoba dos, el 2.66%. En Málaga, un municipio de toda la provincia, no llega ni al 2%. Y en Cádiz absolutamente ninguno, cero.

Bueno, esto es una cuestión que está ahí, que yo creo que son datos objetivos también de la poca información que hemos podido conocer.

Eso sí, nos parece también de suma importancia, para valorar la repercusión de esta convocatoria de ayudas, el alcance y la intensidad de la misma, saber cuántas solicitudes y cuántos ayuntamientos han solicitado esta convocatoria y que, aun habiendo podido cumplir los requisitos, por falta de crédito presupuestario, no han sido beneficiarios. Porque a lo mejor nos llevamos una sorpresa de que es más la lista de los municipios no beneficiarios, aun cumpliendo los requisitos, que de los sí beneficiarios. Y nos daría una pista para saber que, lógicamente, efectivamente, el consejero lleva razón, que es una convocatoria escasa presupuestariamente, a pesar de que el Grupo Socialista en los dos últimos presupuestos ha presentado enmiendas al presupuesto para la ampliación de las partidas presupuestarias al respecto.

Otra cuestión, y es, bueno, pues sobre la incidencia. La nota de prensa —que no el consejero, pero sí que lo decía la nota de prensa— nos decía que para el año 2024 también hay inicialmente previstos, para una convocatoria de estas características, 3 millones de euros, cuando en el 2023 ya ha dicho el consejero que la inversión ha sido de 4,2. Por lo tanto, ya serían 1.200.000 euros menos inicialmente, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran hacerse.

Pero, claro, si nos vamos también atrás, es que el programa 8.1.A, De cooperación económica municipal del presupuesto de la consejería para esta línea, es que también se dota menos en el 2024. Mientras que en 2023 eran más de 6,5 millones, en el 2024 tan sólo está dotado con 6.200.000 euros.

Pero si miramos la relación entre la convocatoria y sus efectos del año 2023 frente a los del 2022, si en el 2023 se han beneficiado 59 municipios, en el 2022 fueron 89, señor consejero. Es que este año, en el 2023, en la convocatoria que estamos hablando, se han beneficiado 30 municipios en menos de lo que lo hicieron en el año 2022. Entre otras cuestiones, porque ustedes invirtieron, en el año 2022, 5 millones de euros y en el año 2023 solo han sido 4.200.000. Por lo tanto, ya sufrió un recorte prácticamente del 20%, de un 18%, esta línea de ayudas. Por lo tanto, yo creo que esto también es otra cuestión objeto de análisis.

Y todo esto en el marco, teniendo en cuenta que esta es la primera convocatoria que se conoce con el nombre de Feclima, después de una modificación de las bases reguladoras que databan de una Orden del 18 de mayo del 2017 y ahora una nueva Orden el 18 de febrero de 2023. Antes se llamaban Catástrofes y Emergencias, o la conocida como Catas, ahora Feclima. Esto es una cuestión

del *marketing* que ustedes en el Gobierno de Juanma Moreno utilizan, de cambiar pocas cosas, pero le cambian el nombre para que parezca que todo lo que hay es absolutamente nuevo.

Pero, miren, algunas de las cosas que sí son novedosas es que la nueva orden...

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, ahora sí debe ir finalizando.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, termino ya con un dato simplemente, presidente.

Y es que ustedes lo que han bajado es la posibilidad de que antes en los municipios, además de que había más que se beneficiaban, podían hacerlo hasta 120.000 euros, y ahora con la nueva orden de Fe-clima invierten menos, y además los municipios reciben menos, tan solo 100.000 euros, ya han recortado también 20.000 euros por municipio como cantidad máxima en esa línea.

Y ahora en el segundo turno contaremos algunas cuestiones más.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Por parte del Grupo Popular tiene la palabra el señor Castilla.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Sí, gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero. Y quiero agradecer también la presencia en esta comisión de la secretaria general de Administración Local, que yo creo que es importante la labor su secretaría en el tema que estamos tratando en el día de hoy en la comisión.

Hombre, yo creo que al PSOE le sienta fatal esto de perder ayuntamientos y perder alcaldías, ¿no?, está claro que la mayoría de los ayuntamientos, o la mayoría la población de Andalucía en los ayuntamientos andaluces está gobernada por el Partido Popular. Y, claro, al final las proporciones pues tienen que ir por ahí, simplemente es un tema estrictamente matemático y de proporciones; pero, bueno, también comentaré ahora un poco más adelante, al hilo de esas manifestaciones.

Hombre, yo quiero resaltar y quiero subrayar también un comentario que ha hecho el portavoz de Vox, que subrayo y que tomo también mío, yo creo que el señor Torres también lo toma como suyo, es decir, ojalá no tuvieran que existir estos fondos, ¿no?, ojalá no nos encontráramos con catástrofes naturales que por desgracia en estos momentos, en los últimos años, en los últimos decenios, pues es verdad que parece que son mucho más crudas, a pesar de la sequía que estamos sufriendo. Pero es verdad

que las inclemencias climatológicas prontas, en un momento dado en el que se produce una catástrofe de inundación y demás, pues parece que es lo que tenemos en estos momentos. Y eso realmente es una desgracia climatológica y una desgracia para todos nosotros y para los municipios andaluces.

A mí me gustaría empezar haciendo, al hilo de las manifestaciones del señor Torres, una comparativa un poco también entre lo que tenemos en estos momentos y lo que teníamos antes. Porque es importante, cuando se dice o cuando se basa todo el discurso del Partido Socialista en esta comparecencia en señalar la poca cantidad que parece ser, en manifestaciones del señor Torres, que se está invirtiendo, pues yo, por ejemplo, voy a poner un ejemplo del decreto, de la Orden de 2014, cuando gobernaba el Partido Socialista, que el importe total que se estableció fue de 2.658.255 euros. Es decir, estamos más que duplicando en estos momentos la cantidad que el Partido Socialista entonces parece que creía que era suficiente y que estaba muy bien, y que ahora critica que se invierta el doble en estas actuaciones.

Pero también me gustaría resaltar una diferencia muy importante entre las órdenes que existían con anterioridad y esta nueva manera de actuar en estos momentos. ¿Qué es lo que quiero decir? Vamos a ver, en la Orden del 17 de mayo de..., perdón, perdón, en la Orden del año 2017 estas ayudas estaban enfocadas solo a afrontar necesidades surgidas única y exclusivamente en situaciones de emergencia o catástrofe, con la única finalidad, quiero resaltar esto, de restablecer el normal funcionamiento de servicios públicos esenciales y básicos en dichas áreas. Es decir, un ejemplo: si había un camino que se cortaba, la orden esta solamente estaba para restaurar ese camino, para ponerlo en funcionamiento única y exclusivamente. ¿Qué es lo que se produce ahora con lo que estamos viendo? Pues que además de eso, además de eso, se permite que los ayuntamientos puedan reponer infraestructuras en edificaciones, edificios de titularidad pública que se encuentren afectados, pero que no sea necesaria la coletilla de la necesidad de la urgente reparación, no es necesaria, sino que además pueden restaurar edificaciones, infraestructuras que se hayan visto dañadas, pero que no necesite la urgencia inmediata que antes se exigía. Por tanto, antes solamente se dedicaban para actuaciones muy concretas de urgencia inmediata y además, como vengo diciendo, con cantidades mucho menores. ¿Que sería deseable que se dedicara mucho más dinero? Claro que sí, si es que lo ha dicho el consejero, y yo creo que todo el mundo estaremos de acuerdo vistas las posibles situaciones que nos podemos encontrar, claro que sí.

Pero también hay que destacar un tema importante, y lo ha dicho el consejero y yo lo quiero subrayar. Básicamente, estas ayudas afectan a municipios muy pequeños, porque si vemos la relación de municipios de Almería o de Granada, que son las provincias que más se benefician según la relación, son municipios muy pequeños que no tienen capacidad económica para el desarrollo o atender la urgencia que se está produciendo en su momento.

Y además yo también quisiera resaltar que en estas ayudas el pago es previo y al cien por cien, previo y al cien por cien, que también es importante para las costuras económicas, que no se resientan las costuras económicas de esos pequeños municipios, sino que están recibiendo desde el primer momento por parte de la consejería las ayudas que necesitan para sufragar, para atender o afrontar esos problemas que surgen en esos momentos.

Y claro, a mí, sinceramente, es decir, empezar un debate o tener un debate en estos momentos apuntando a: «Claro los municipios del Partido Popular...». Bueno, yo les voy a poner un ejemplo. Es decir, el

municipio único de Málaga que se ha visto beneficiado es un municipio gobernado por el Partido Socialista, es decir, que es que... Y solamente había uno. Claro, también esto tiene la comparación que hace el señor Torres, claro, también chirría un poco, porque él lo compara con la totalidad de municipios de Andalucía, pero yo creo que habría que compararlo con la totalidad de municipios que han solicitado las ayudas. Porque al final, claro, los porcentajes no son los mismos en absoluto, ni son los mismos los porcentajes de qué cantidad de municipios por cada provincia lo han solicitado o cuáles no. Lo que sí está claro, lo que sí está claro es que, gobierne quien gobierne, en esos municipios que se han visto beneficiados por esta ayuda han tenido un problema objetivo, que es un daño que se ha producido como consecuencia de un problema climatológico, de una inundación o de cualquier circunstancia similar, y que está al rescate de la comunidad autónoma andaluza. Yo no creo, sinceramente, no creo, no creo, porque es que no es así, que existan colores políticos a la hora de la reparación de esos daños. No lo hay en estos momentos. En otro tiempo, no lo sé. Es decir, vistas las manifestaciones del portavoz del PSOE, a lo mejor, a lo mejor se actuaba así en otro momento histórico.

Y nada más, ya en la segunda intervención continuaré con otras manifestaciones.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Castilla.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser telegráfico. Agradecerle al señor Castilla que me ha ayudado a responder a algunas cosas que ya se han dicho aquí, pero se han hecho muchas preguntas y me gustaría poder responder a todas.

Decía el señor Morillo... Que poco debate necesita esto, porque entiendo que estamos de acuerdo en que se ayude, en la medida que se pueda, a los ayuntamientos. Que ojalá no se tenga que usar, eso sería una buena señal por dos razones. Una, porque los ayuntamientos estarían adecuadamente financiados, que no es el caso, en muchos municipios de Andalucía tienen una situación económica muy precaria. O, en segundo lugar, que no se produjese un fenómeno que provocará un daño y que tuviesen la oportunidad de solicitar esta subvención.

Plantea qué criterios son para la adjudicación. Los que están en las bases. Usted se puede ir, para no equivocarme y para no perder tiempo, y en las bases de la convocatoria puede ver con detalle cuáles son los criterios que se establecen en la adjudicación.

¿En una situación de emergencia somos lo suficientemente ágiles? Es que esta no es la subvención de esa situación de emergencia que usted dice. Esto es una situación en que se producen daños. Recordarán que hemos tramitado recientemente también el conocido como decreto de DANA, que son

aquellos daños que se producen por un fenómeno meteorológico de este tipo y que tiene un carácter de emergencia. Se va a activar sin tope presupuestario, se hace contra la partida del Fondo de Contingencias, una partida de la cantidad que se necesite anualmente. Ojalá que no fuera ninguna. Que se determina a través de Protección Civil, a través de la Consejería de Presidencia se determina el daño. La Consejería de Hacienda habilita el fondo y la Consejería de Justicia y Administración Local tramita la subvención al ayuntamiento que ha tenido ese problema.

Aquí estamos hablando de otro tipo de actuaciones, que se produce un daño, que esa emergencia no es tan patente, que requiere una solución, y que el ayuntamiento no tiene fondos para poder tramitarlo.

¿Hay alguna otra línea? La que les digo del fondo de danas, y también tenemos otra línea en la consejería, que es la de Meinfra, la de mejora de infraestructuras municipales, que entre las dos pues tenemos seis millones a disposición de los ayuntamientos. ¿Suficiente? No, absolutamente insuficiente. Me encantaría que fuera más, señor Torres, me encantaría que fuera más. Pero sí le tengo que decir una cosa, el señor Castilla le ha dicho la cantidad que destinaba el Partido Socialista en 2015. Yo le pido que usted me diga la que destinó en el 2016, en el 2017, en el 2018 y en el..., bueno, en el presupuesto del 2018 para el 2019, dígame ¿cuál fue la cantidad? A ver si usted lo recuerda, usted era alcalde en ese momento. ¿Cuánto habría en la Junta de Andalucía para subvenciones por esta materia, en ese periodo, por esta materia y por la de mejora de infraestructuras? Ninguna. Eran ayudas excepcionales que se daban singularmente a los ayuntamientos que lo solicitaban, y que la Administración entendía no había ninguna línea de subvención. Díganme qué líneas de subvención, ahora va a tener usted oportunidad, ahora va a tener usted la oportunidad de verlo, y me dice usted qué líneas de subvenciones equivalentes a Meinfra y a Feclima tenía el Gobierno socialista en esa época. ¿Que es insuficiente 6 millones? Pues sí, pero muchos más insuficientes eran 2.658.000 euros en 2015, y mucho menos, nada en 2016, nada en 2017, nada en 2018.

Nos dice: «oiga, no sabemos ni cuánto se le ha dado ni a quién se le ha dado». Pero luego nos ha hecho un detalle, provincia a provincia, que parece que sí lo sabe, o sea, que no sé en qué quedarme, si tiene información o no la tiene, si es pública o no es pública. Yo, de todas formas, no tengo ningún inconveniente en ampliarle la que usted necesite. ¿Cuántas solicitudes se han producido? Vamos, decía el señor Torres. Estoy casi convencido de que hay más solicitudes no atendidas que atendidas, pues claro, y ponga la cantidad que quiera, que le aseguro que va a ocurrir así, ponga la cantidad que quiera, dígame usted, es verdad que su grupo hizo una propuesta de incrementar esta partida, y si lo hubiéramos aceptado, ¿cree usted que hubiésemos ya resuelto los problemas de todos los ayuntamientos? Pues seguramente seguiría habiendo más denegadas que concedidas, ojalá tuviésemos esa posibilidad de decir: «oiga, todo el que tenga un problema, que lo pida, que aquí estamos nosotros y se lo pagamos». Pues mire, no, no puedo hacerlo, yo como consejero me encantaría tener esa posibilidad, pero usted sabe que eso no es factible, no es viable. ¿Tenemos posibilidades de mejorar esta situación de atención? Pues sí, por eso hemos pedido, esta es una comparecencia que hacemos a petición propia, porque para nosotros es importante que los ayuntamientos conozcan esta línea, que la soliciten. Esto se adjudica para evitar problemas a que antes se ha aludido también, de pérdida de tiempo. ¿Por qué se hace no competitiva? Porque es la única vía de que sean rápidas, porque acreditando que tiene derecho, porque se

cumplen los requisitos que se establecen en las bases, se hace por orden de llegada y se adjudican a los ayuntamientos en ese orden de llegada hasta que se agota el presupuesto, y eso nos permite que la tramitación sea rápida, porque, si no, tenemos que abrir un expediente posterior de valoración de todas las subvenciones, y entonces tendríamos el problema de que seguramente se adjudicarían con mayor objetividad, pero luego me dirían: «es que es muy lento». Pero, claro, es que o elegimos una vía o elegimos la otra vía. Ustedes me dicen. A mí me da igual. Si a mí hay una mayoría de esta comisión que me dice que se valoren y luego se adjudiquen, pues yo lo hago, pero que sepan que eso hace que la ayuda va a llegar un año más tarde, porque ese es el tiempo que se tarda en hacer una valoración exhaustiva de las propuestas que... o de los argumentos que se aportan por cada uno de los ayuntamientos.

Gracias, presidente.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Abrimos el segundo turno de intervenciones, señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Brevísimo, señor consejero.

Yo entiendo que para agilizarse se recurra a este tipo de convocatorias, pero también habría que entender que el orden de llegada puede también interpretarse de que un fenómeno atmosférico haga que una localidad sufra desastres de primera categoría, de primera magnitud, respecto a ese primer orden de llegada, según la LISTA, ¿no?, habría que valorarlo de alguna manera. Y no estoy con ello diciendo lo que usted plantea, que es a una concurrencia no competitiva, o competitiva en este caso. Eso habría que entenderlo de esa forma, de cualquier forma, ya le he dicho antes que yo no encuentro debate en esta convocatoria, en esta APC, pero sí les digo que vamos a estar atentos, y vamos a estar atentos para que esto sea, se utilice de una forma ágil, y que les llegue a aquellos que lo necesitan, y que no se pierda por el camino. Sobre todo, me quedo con eso, que no se pierda por el camino en aquellos, no me ha respondido, señor consejero, si va a haber algún órgano de control por parte de la consejería para que esto no ocurra, que era una de las cuestiones que yo le he hecho al principio en mi primera intervención. Y, por lo demás, pues, entender que esto es una medida escasa, evidentemente, pero sí es verdad que hay muchos municipios que, por escasos que sean, pues siempre se van a ver beneficiados de esta situación.

Muchísimas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Morillo.

Señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, gracias, presidente.

Pareciera que al consejero, no sé, algo le ha molestado de lo que el Grupo Socialista ha planteado, que no ha hecho más que ratificar la propia información que la consejería ha dado, y las propias palabras del consejero se han dedicado la mitad del tiempo a justificar algo que simplemente me he limitado a trasladar, que son datos objetivos. No he hecho ninguna valoración, simplemente he dicho el número de municipios que hay por provincias y en cuántos de ellos gobierna el Partido Popular.

Sí es verdad que el señor Castilla, permítanme que les diga que suspenden en Matemáticas. Señor Castilla, en la provincia de Jaén hay 48 municipios que los gobierna el Partido Socialista y 37 que gobierna el Partido Popular, mientras que hay ocho municipios, frente a los que gobierna el Partido Popular, que han sido beneficiarios, frente a uno del Partido Socialista. Pero esto es simplemente un dato objetivo, que yo no estoy poniendo nada en cuestión. Sí es verdad que hay cierta suspicacia por parte de los alcaldes y de las alcaldesas, pero porque se lo dicen otros alcaldes y otras alcaldesas del Partido Popular de que en ciertas convocatorias de la Junta de Andalucía, una muy reticente de la Consejería de Inclusión Social, en relación a la construcción de residencias y centros de día a través de fondos europeos, en los que sólo se daba un plazo de diez días para presentar un proyecto técnico completo de una residencia, y en la que los alcaldes del Partido Popular en la provincia de Jaén se han vanagloriado de que ellos han podido presentarla con mucha más facilidad que otros alcaldes, porque tenían cierta información del borrador y de la convocatoria que iba a salir. Pero eso, bueno, una cuestión que yo digo que lo dicen sus propios... sus propios alcaldes, pero yo me he limitado a dar datos objetivos, pese a que a ustedes les haya molestado.

Dice el consejero también que en el año... Mire, mi ayuntamiento, siendo yo alcalde, no recuerdo bien si en el año 2018 o en el año 2019, fue beneficiario de la ayuda de Catas por 120.000 euros de un camino, el camino del Sapillo, de acceso a la Peña de Martos. Además, en su día lo hablé con la secretaria de Administración Local, porque hubo que hacer una prórroga en la ejecución también del proyecto, pero no se vayan ustedes ni se retrotraigan al año 2014-2015, le he dado los datos anteriormente. Es que la línea, la partida presupuestaria de 2024 tiene 300.000 euros menos que la del 2023, es un dato objetivo de su propia herencia, de su propia gestión, siendo usted ya consejero, pero en el año 2022 la convocatoria benefició a 89 municipios por 5 millones de euros, y en el 2023 ha beneficiado a 59 por 4,2 millones de euros, 800.000 euros menos que se han invertido en esa convocatoria, su propia gestión y su propia herencia. Pero eso es que son datos objetivos, no hace falta remontarse atrás, si es que simplemente pueden verlo en la propia gestión que ustedes han hecho de la consejería en sus años de Gobierno. No le estoy diciendo ni siquiera los del señor Marín, sino los propios del consejero Nieto. Por lo tanto, esa es una cuestión que hay ahí.

Hombre, y decía una pregunta que no ha dado respuesta; usted tampoco me ha rebatido que la línea de ayudas antes era de 120.000 euros y ahora es de 100.000 euros, y que el señor Morillo ha dicho: «hombre, esperemos que con esto de la concurrencia no competitiva sea más ágil, sea más rápido». Hombre, aquí no ha operado, desde luego, el decreto de simplificación administrativa, porque en el cambio de la orden que ustedes hicieron de 2017 a 2023, de la de 2023 sobre la de 2017, mejor dicho, ustedes amplían en un mes el plazo de la consejería para resolver, mientras que en la antigua estaba en

cuatro meses, ahora está en cinco. Si no se lo ha dicho el consejero, se lo digo yo, señor Morillo, esa es la simplificación también, y el *marketing* y la publicidad que ustedes dan, pero que ahí está, y además muchas veces ni se cumple, pero bueno, esa es una realidad.

Y termino con una cuestión, que usted ha hecho mención a ese nuevo decreto de DANA, pero que a nosotros ojalá que no haya que ponerlo en práctica, eso vaya en primer lugar. Sí que nos genera algunas dudas, porque algún criterio, por ejemplo, de que cuando se dé puntuación de si un municipio es beneficiario, no lo es, es que se active el Plan de Emergencia Municipal, cuando no todos los municipios tienen Plan de Emergencia Municipal, o que sea el número de llamadas al 112, cuando puede que en un municipio, sea un municipio de interior, que viva gente mayor, que sea más difícil hacer ese número de llamadas del 112, puede crear ciertas, diré, disfunciones entre un municipio con otro que sea limítrofe, y que uno utilice más el 112 o tenga Plan de Emergencias, y el otro, por otras circunstancias, no lo sea, a lo mejor porque es un municipio de 300 habitantes en Andalucía, frente al limítrofe, y que comparten, por ejemplo, un camino rural que no entra dentro de ese decreto de DANA su arreglo y que, bueno, pues que sea, por ejemplo, dañado. Y eso yo creo que habría que hacer una reflexión, porque posiblemente habrá que verlo cuando se ponga en práctica, que ojalá no sea nunca. Pero, por lo menos vamos, a atender también algunas cuestiones, ya que no hemos tenido la oportunidad en otra ocasión de hablar de este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres, muchas gracias.

Señor Castilla.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Gracias señor presidente.

Sí, voy a ser breve, porque también creo que el tema tampoco da mucho más de sí.

Pero sí me gustaría insistir, es decir, me gustaría insistir en el tema de la crítica de cuando se está dando la subvención frente a cuando no se daba absolutamente nada. Es que de ahí no hemos escuchado autocrítica ni hemos escuchado reflexión alguna, ¿no? Y, hombre, es penoso que quien daba muchísimo menos o quien no daba nada, pues esté criticando a quienes está dando.

Es decir, y vuelvo a repetir, y lo ha dicho el consejero y yo creo que coincidimos todos, lo ideal es que hubiera más dinero en los presupuestos para estas partidas y para estos proyectos, pero es lo que tenemos. Pero sí es significativamente. No, es decir, muchísimo más que nada o muchísimo más que lo que en el ejemplo que he puesto del año 2015, que se ha doblado la cantidad.

Por otra parte, hombre, yo creo que —y también lo ha dicho el consejero—, quiero subrayar, es decir, que no solamente son estas las únicas medidas existentes, que está también el Decreto DANA.

Y también quiero subrayar, al hilo de lo que hemos estado hablando, de la manera de cómo se dan las ayudas por este procedimiento, y es importante que se habrá ampliado el plazo, pero es que se ha am-

pliado también el tipo de ayudas. Es decir, como he dicho antes, no solamente se ceñía exclusivamente a las urgencias, sino que también se está dando para otros edificios, otras infraestructuras que se hayan podido ver afectadas por el daño climatológico.

Y después yo creo que también es importante subrayar, porque también ocurrió en la etapa socialista, los graves problemas que daba las ayudas excepcionales, es decir, las ayudas excepcionales, fue un nido de problemas para todos los ayuntamientos. Y al final lo que había que volver a esta vía, a la que se está utilizando, y yo creo que, sinceramente, es la más objetiva y la que más inmediata resuelve los problemas. Vuelvo a repetir, los problemas de pequeños municipios que no tienen capacidad ellos mismos por sí solos de subsanar los problemas con la inmediatez, que se puede hacer a través de la ayuda directa y casi inmediata por parte de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, yo animo a la consejería que se sigan con programas como este. Animo a la consejería, a que se siga actuando directamente en el territorio con los municipios y con los municipios pequeños de Andalucía. Y, por tanto, creo que es un acierto continuar en esta línea.

Gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, señor Castilla.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morillo, por entrar en la parte que usted me dice de las dudas sobre que pueda haber un acontecimiento o un fenómeno meteorológico en un sitio, que sea más duro que en otros. Ya les digo que ese tipo de situaciones se canalizan por el decreto de DANA que, al contrario de lo que decía el señor Torres o se lo aclaro, no se trata de que puntúe más si hay más llamadas al 112. No, lo que es en proporción a la población, porque es uno de los elementos que tenemos que... Cuando tenemos que decidir entre rapidez o exactitud en el análisis, pues no podemos hacer trampas planteando lo contrario. Se han buscado elementos que sean absolutamente objetivos, que nos permitan determinar en qué casos se activa y en qué casos no.

Eso no quiere decir que cuando se produzca un daño por un fenómeno meteorológico que no se pueda acreditar por esta vía, tengamos la oportunidad de hacerlo por otra. Pero no podemos hacerlo a esa velocidad. Lo que se ha querido es decir, oiga, cuando hay un fenómeno de este tipo y se producen este tipo de hechos, pues vamos a dar por bueno que eso ya habilita el que se active esa ayuda, se genere un crédito y se pueda tramitar la ayuda. Pero no es ni excluyente ni significa marginar a los pueblos chicos frente a los grandes. No tiene sentido, señor Torres. Y ha dicho otras cosas que sí lo tienen, quiero intentar aclarárselo a continuación.

Planteaba, ¿quién evalúa? ¿Qué órgano es...? El órgano más exigente que hay en esta Administración, que es la Intervención, la Intervención Delegada y la Intervención General. No se puede o sí puede hacerse una idea cómo se analizan esos proyectos. De hecho, el cambio de cuatro a cinco meses se debe a dos razones: una, al incremento o a hacer caso a las peticiones que ha hecho la Intervención General respecto a sus necesidades para poder analizar las garantías o el cumplimiento de esas subvenciones, que, bueno, pues le requerían un mayor tiempo. Y la segunda parte, porque se ha ampliado el objeto que es subvencionable. Antes estaba más limitado al año, mucho más básico, ahora se ha ampliado, y eso requería un mayor tiempo de análisis para no gestionar mal o con poca garantía el dinero público, que creo que es algo que todos queremos.

Usted ha dicho, «no ha desmentido el consejero que pasemos de 120 millones a 100.000». Cómo le voy a desmentir, si es verdad. Antes era un tope de 120.000, ahora un tope de 100.000. Ya está, es una decisión absolutamente objetiva. ¿Por qué? Pues porque queremos que, dado que no hay más recursos, que llegue a más municipios. No, si se pasa de 120.000 a 100.000, puede llegar a más municipios que si concentramos en menos municipios mayor cantidad.

Usted me dice: «es que siguen insistiendo en que es escasa la cantidad». Yo creo que es lo primero que he dicho, si no es lo primero, es lo segundo que he dicho en mi intervención primera, ojalá hubiera más recursos. Pero, miren, esto pasa igual que la Patrica, su grupo, hace igual que en la Patrica y dice: «es poco dinero», pero es mucho más de lo que ponía el PSOE. La Patrica sube poco, pero el PSOE la tenía congelada. Hombre, algo se está haciendo. ¿Es lo ideal? No.

Y, mire, yo no me ofende, de verdad, y, es más, a mí me aporta mucho el debate en esta comisión y en el pleno, y me ayudan sus críticas cuando están acertadas y cuando van en la dirección correcta. Es más, me ayudaría mucho más que prosperara una enmienda a los presupuestos para doblar este tipo de subvenciones. Me encantaría. No ocurre, pero, bueno, ojalá lo pudiéramos conseguir. Pero, créame que al ritmo que podemos, al ritmo que nos dejan los presupuestos, incorporando más medios, porque esta partida se reduce, porque conseguimos el compromiso de Hacienda de abrir un canal extraordinario para un tipo de subvenciones que no podíamos cubrir por esta vía, que eran las de fenómenos meteorológicos graves que hacían daño serio, graves, costosos, que no se podían financiar con esta subvención. A cambio de no subir esta subvención, Hacienda aceptó abrir la posibilidad de acceder al fondo de contingencia y atender todas las necesidades graves que se produjeran en Andalucía. Que, insisto, y yo comparto con todos, ojalá no haga falta usarla nunca.

Gracias, presidente.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, consejero.

12-24/APC-000850. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito con la Diputación de Granada para afrontar el reto demográfico

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente comparecencia, solicitud de comparecencia, a propuesta del Grupo Vox, a fin de informar sobre el acuerdo suscrito con la Diputación de Granada para afrontar el reto demográfico. Tiene la palabra, señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Señor presidente.

Y muchas gracias al Grupo Vox por esta petición de comparecencia, que no le puedo agradecer más, porque es una oportunidad que nos dan para explicar una de las líneas en las que nos sentimos más satisfechos y espero que podamos seguir trabajando en esta dirección.

Entiendo que a lo que usted se refiere en esta petición de comparecencia es al convenio que hemos suscrito con la Universidad de Granada, con la Diputación de Granada y con el resto de diputaciones andaluzas. En este momento solo está pendiente la firma, se va a producir dentro de poco con la Diputación de Cádiz, para ayudar, en materia de reto demográfico, con la formación en capacidades digitales, a personas que viven en municipios de pequeño tamaño, en municipios rurales del interior de cada una de las provincias de Andalucía.

Como les digo, son siete los convenios que ya se han firmado y espero que pronto sean ocho.

¿Qué es lo que nos hemos planteado? Bueno, pues que, evidentemente, el reto demográfico es uno de los principales retos que tiene la Administración andaluza, la española, la europea y yo creo que la mundial, que tenemos que trabajar en dos planos: en el plano físico, poniendo resortes y poniendo oportunidades y medios para poder disfrutar de ese entorno en el medio físico, pero también en el medio digital. Porque el mundo se han desdoblado, y en cualquier plano, bien en una gran ciudad, en una capital, en un municipio medio o en un municipio rural, no podemos hacer que una parte de la población no pueda acceder a ese mundo digital que se ha abierto.

Con esta ayuda lo que intentamos es que se pueda facilitar la formación a personas que están más lejos de los grandes núcleos y a personas que por edad están más lejos de ese perfil de usuario de dispositivos tecnológicos que tenemos. Fundamentalmente estábamos pensando en mujeres que viven en un municipio pequeño en el interior de las distintas provincias y que tienen una edad superior a 50 o incluso a 60 años. Se van a aportar en torno a 8,5 millones de..., o sea, perdón, 8,9 millones de euros, que hemos distribuido de acuerdo con los criterios que se han acordado con las diputaciones, en función de la realidad de cada una de las provincias. La suya, la de Granada, con un número muy importante de municipios y con

cve: DSCA_12_280

una parte de la población dispersa muy importante. Por eso, en la provincia que más fondos recibe, junto con la de Jaén, y el objeto, evidentemente, es poder atender a ese perfil de habitantes, ya les digo, mujer, habitantes de municipios pequeños del interior, con más de 60 o más, o con más de 50 o más de 60 años.

Nuestro reto, el conseguir que a través de esa formación las personas que viven en esos municipios tengan acceso a ese otro mundo, a ese otro plano vital, donde ya realizamos gran parte de nuestras actividades, que es el mundo digital, que está vetado pero que le puede abrir forma para poder desarrollar su relación con los bancos, su relación con la Administración pública, su relación con otras personas, con amigos, con familia, que se puede hacer también a través de esa vía; que los artesanos, los pequeños empresarios que vivan en esas zonas rurales, puedan comercializar sus productos también a través de esa vía tecnológica y que bueno pues esa pérdida de competitividad, esa diferencia, eso que ahora dicen los cursis, ¿no?, ese GAP de oportunidad que se puede tener en las zonas rurales, pues se pueda combatir.

Vamos a hacer una inversión importante, en la que la Junta de Andalucía aporta el 79% de la subvención, las diputaciones aportan el 21% de la misma. Supone una cantidad considerable. En el caso de Granada, 1,4 millones de euros con esa distribución porcentual a la que antes le hacía referencia. Y creo que se da, bueno, pues también una imagen de compromiso con esa Andalucía rural, con esas zonas más complejas, más difíciles de trabajar en las zonas rurales, que para las diputaciones y para la Junta de Andalucía es una prioridad explorar. ¿Podía haberlo hecho la Junta de Andalucía en solitario? Sí, pero queremos implicar a las diputaciones, queremos trabajar en el mismo plano, queremos coordinar nuestro trabajo, queremos aprender de lo que están haciendo las distintas administraciones provinciales, y que ellas también aprendan de lo que estamos haciendo en la Junta de Andalucía, y ser un único elemento de apoyo a esa sociedad, a esos habitantes de la Andalucía rural, que están pendientes de qué se hace por ellos. Porque el reto, que al final, bueno, pues se trata de eso, es conseguir que las oportunidades que hay en esas zonas donde hay una calidad de vida excepcional, las oportunidades de desarrollo, de actividad, de vida, no se vayan, y que si falta alguna, se aporte. Y esta es una que faltaba, esa formación en materia digital faltaba.

Y hay un compromiso, desde luego nuestro, y también hemos comprobado que por parte de las diputaciones provinciales, de cubrirlo y de resolverlo. Y en esa línea es la que se firma esa subvención.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias, consejero.

Tiene la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Consejero, señorías.

Antes de nada, sí me gustaría comentarle un análisis previo de la provincia granadina, habida cuenta de lo concreto de la comparecencia que le hemos solicitado desde mi grupo.

Es que la provincia de Granada está compuesta por 174 municipios, que suman a su vez 934 sedes..., perdón, 72 habitantes, según los datos del INE del 2023, y que se divide en diez comarcas. Y en el conjunto de la provincia, de esos 174, solo nueve municipios, incluida Granada capital, superan los veinte mil habitantes, y solo dos, Granada capital y Motril, tienen más de cincuenta mil. Y de esos nueve municipios, cinco están ubicados en la comarca de la Vega de Granada. Dos en la costa, efectivamente, Almuñécar y Motril, aquí tenemos a su alcaldesa, Baza y Loja. Y la clasificación de los municipios es por volumen de población, es el siguiente: el 1,15% de los municipios en la provincia tienen una población superior a cincuenta mil. Lo hemos dicho, en Motril y Granada capital. El 5,17% tienen una población superior a veinte mil habitantes, lo hemos comentado, nueve municipios. El 12,07 con una población superior a diez mil, 21. El 23,56%, con una población superior a cinco mil, 41 municipios. El 41,38%, con una población superior a dos mil, 72 municipios. Y el 58,04, con una población superior a mil, 101 municipios.

Pero vamos a verlo en sentido inverso. El 76,44% de los municipios de la provincia tienen una población inferior a cinco mil habitantes, que son 133 municipios. El 58,62%, con una población inferior a dos mil, que son 102 municipios. El 41,95% con una población inferior a mil, 73 municipios. Y el 16,67%, con una población inferior a quinientos habitantes, que son 29 municipios.

Y como usted conoce, sin duda, señor Nieto, y lo acaba de exponer en su primera intervención, la provincia granadina, la que más municipios cuenta de toda Andalucía, de los 785 municipios que tiene Andalucía, la primera de ellas en número es Granada, seguida de Sevilla, Málaga, Almería, Jaén, Huelva, Córdoba y Cádiz.

El 12 de abril del año pasado, y en el marco de esa segunda reunión de la Mesa Provincial por la Despoblación que se celebró un pacto en el pueblo de Nigüelas, la Diputación Provincial granadina firmó un convenio donde tomó parte la Subdelegación de Gobierno, la Universidad de Granada —la UGR—, sindicatos, cámaras de comercio, mancomunidades, grupos de desarrollo rural, consorcios y la Junta de Andalucía no se adhirió, no formó parte de ese pacto, que incluía 68 acciones que decían se iban a poner en marcha desde las entidades firmantes, ¿no?

Entonces, en primer término le pedimos, consejero, que nos aclare si se va a unir a ese pacto que ya se firmó el año pasado para combatir la despoblación. Y con dos cuestiones fundamentales, nosotros entendemos y comparto parte de su reflexión que el reto demográfico, el intentar luchar contra la despoblación en el mundo rural tiene que suponer una implicación conjunta de la totalidad de las administraciones públicas, de todas. Y además, dentro y específicamente de la Junta, debe tener un abordaje de esta cuestión transversal a distintas consejerías. No basta solo con la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sino también la de Sanidad, Educación y Servicios Sociales.

También podemos compartir, y lo vamos a hacer, que las diputaciones provinciales en general, y la granadina en particular, de la que trata esta comparecencia, recibe directamente de los consistorios cuáles son las necesidades de los municipios que precisamente se incardinan en la Administración provincial. Y estamos hablando de Granada, que es la provincia que más municipios tiene de toda Andalucía. Y recordar de nuevo, aunque nos pese, que gran parte del mundo rural vive del sector primario, de la agricultura, ganadería, también de la pesca. Y este sector primario está en pie de guerra por esa imposición de la Agenda 2030, del Pacto Verde Europeo, de las exigencias de la PAC y de la competencia desleal de terceros países.

El 53,8% de los municipios andaluces que somos, que son 423 sobre ese total de los 785, presentan problemas de despoblación, y esos son datos de la propia Junta de Andalucía. Y el 67,26% de estos pueblos tienen menos de cinco mil habitantes y se localizan en zonas rurales, que son las más afectadas, como venimos diciendo, de ese declive demográfico.

Y este análisis previo viene al hilo de ese anunciado mapa demográfico que está siendo elaborado, elaborado por el Gobierno andaluz. Y además una de las cuestiones fundamentales debería ser —usted casi lo ha indicado— modular los acuerdos tipo que firma la Junta de Andalucía, en este caso con las diputaciones provinciales, para afrontar este reto demográfico. Pero no solo en cuanto a la cantidad económica sino en cuanto a la calidad del trabajo a abordar, porque aunque en nuestra región es una, es Andalucía, cada una de las provincias tienen su propia singularidad, consejero, y además es la manera de atender de manera eficaz y eficiente los recursos públicos que se destinan en este caso a tal fin.

El convenio con la diputación implica una inversión —usted lo ha referido— de 1,4 millones de euros con la Junta, aportando prácticamente el 80% y dejando el resto a la Administración provincial, y también ha establecido cuál es la población diana sobre la que se va a proyectar este tipo de fondos.

Pero también le tengo que referir un dato, y yo creo que es de interés, aunque el convenio recientemente firmado con Dipgra, en el mejor de los casos, y aunque usted no lo haya referido, puede afectar a unos cinco mil vecinos de Granada, le he referido los datos pormenorizadamente por porcentajes, estamos hablando de una población de 483.210 habitantes de Granada, con lo cual la población diana sobre la que se pueden proyectar los fondos es solo del 1,04% de los granadinos, que van a estar, de hecho, afectados por la despoblación.

Y desde el Grupo Parlamentario de Vox le indicamos que este es el diagnóstico, que el diagnóstico ya lo sabemos, y que los pueblos, si no se les ayuda, se van a apagar. Y parte del destino de estos fondos vienen de los programas europeos, simplemente es la ejecución de fondos europeos, sin aportar un céntimo más y sin tomarse en serio, a mi modesto entender, la pérdida de población que estamos sufriendo en Andalucía y concretamente en Granada.

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Señora Jiménez, usted ha hecho un análisis muy exhaustivo de los datos de su provincia, yo se lo agradezco, los conozco, creo que los conocemos todos los que estamos aquí, de hecho, nos dedicamos

a algo que nos obliga a conocer esas realidades y esas magnitudes. Pero está bien que haya empleado una parte importante de su intervención a recordar lo que sabemos. O no, habrá quien no lo sepa.

Nos plantea que hay un pacto por la despoblación que impulsó la Diputación de Granada y que, bueno, pues se orientó en una dirección determinada, un pacto que impulsó la Diputación de Granada en solitario, de la que no informó a la Junta de Andalucía y que responde a una serie de criterios que evidentemente tiene todo el derecho del mundo a mantener, pero que, desde luego, no están ni acordados, ni consensuados, ni alineados con la estrategia que tiene la Junta de Andalucía.

Dentro de su descripción, a mí no me preocupan los datos, que ya le digo yo los conozco, no sé si el resto, yo tiendo a creer —soy menos suspicaz que usted— y creo que todos los compañeros que están aquí tienen una idea de cuál es la realidad de Andalucía. Pero yo no sé exactamente qué es lo que me quiere decir. O sea, usted me dice que es que hay muchos municipios de menos de cinco mil habitantes y eso es un declive, ha dicho, demográfico, un declive demográfico, ¿no? Ha dicho usted eso en su intervención. Yo le digo, señora Jiménez, que es que la inmensa mayoría de esos municipios que tienen menos de cinco mil habitantes siempre tuvieron menos de cinco mil habitantes. No hay ningún declive, o no es un problema que haya municipios de mil, de dos mil, de quinientos, de ochocientos... Eso no es un problema, eso no es un problema. Siempre lo ha habido. Y, de hecho, hay muchas personas que les gusta vivir en ese entorno de población. ¿Cómo que no? Ah, que usted no cree que hay personas que les gusta vivir... Mire, yo nací en un pueblo de 1.200 habitantes y desarrollé toda mi infancia en ese municipio de 1.200 habitantes, se llama Guadalcazar, y lo puede usted buscar también dentro de esos datos que ha dado. Jamás podré agradecer más haber disfrutado de esa infancia en un municipio pequeño de 1.200 habitantes, igual que yo hay muchas personas que no necesitan, al parecer como usted dice, vivir en una gran ciudad o vivir en un municipio que tenga más de cinco mil habitantes, que a usted parece que ha puesto el listón en los cinco mil habitantes, cinco mil habitantes me vale como pueblo; menos de cinco mil habitantes, declive. No, hay muchos municipios pequeños que se sienten orgullosos de ser municipios pequeños, donde hay una calidad de vida excepcional, donde sus vecinos disfrutaban de muchas cosas que no disfrutamos los que vivimos en una gran capital y que, bueno, pues están encantados de hacerlo.

¿Cuál es la obligación que tenemos todos? Saber encajar eso en una diversidad demográfica y saber ofrecer oportunidades a esas personas que viven en un municipio pequeño para que no tengan distinto nivel en ese acceso a los servicios esenciales que se pueden tener en otros municipios más grandes.

Nos dice que tiene que reconocer... Usted ha dicho: «Tengo que reconocer, aunque me pese, que gran parte de la población rural vive de la agricultura». Pues a mí me encanta, a mí me encanta que la mayoría de la población rural viva de la agricultura. ¿De qué va a vivir? Es más, si la mayor parte de las personas que viven en la población rural no vivieran de la agricultura, el resto no comía. Porque de eso se trata. Mire, los productos agrarios no van a salir de Granada capital, ni de Córdoba capital, ni de Sevilla capital. ¿De dónde van a salir? Pues del campo. Y en el campo están los pueblos y esos pueblos tienen distinto tamaño, y hay personas que les encanta vivir en un pueblo pequeño y se sienten orgullosos, orgullosos de ser agricultores, o ser ganaderos, o ser pescadores, orgullosos. Porque además eso es lo que les gusta hacer, es lo que han visto en su casa, en muchos casos lo que vieron en sus padres, en sus

abuelos. Y ya está. Eso no es malo. Lo que es malo es que no tengan oportunidades, que les paguen por debajo del precio, que no les den la posibilidad de vivir dignamente con ese trabajo, que tengan que soportar ahora una sequía lamentable, que ojalá poco a poco se supere, que tengan que estar en una burocracia excesiva por culpa de la incomprensión de quienes están dirigiendo los destinos de la agricultura en este momento en España y por alguna presión excesiva que no tiene ningún sentido. Pero claro que es bueno que haya personas que viven en pueblos pequeños. Siempre los ha habido, siempre ha habido pueblos pequeños. Usted puede mirar esos datos y remontarse al año que usted quiera, y siempre verá que hay un montón de municipios en la provincia de Granada de menos de cinco mil habitantes. Siempre. Y eso no es ningún problema, eso es una realidad, que no todos los pueblos van a tener cinco mil habitantes, si no qué rollo sería este. Hay municipios pequeños, medianos, grandes y capitales. Y así es como se ordena la demografía de cualquier sitio. Tenemos que colaborar entre las distintas Administraciones y creo que hay una obligación para resolver gran parte de estos problemas colaborando con las diputaciones, como la de Granada, que es para mí es un ejemplo en esta materia.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Consejero, lo ha entendido justo al revés. Lo que yo entiendo que es una situación de la que nos debemos lamentar es la situación de un campo, de un mundo rural que vive fundamentalmente del sector primario y que con el azote de ese desarrollo de la Agenda 2030, del Pacto Verde Europeo, de cómo se ha negociado una PAC —y en eso estoy de acuerdo con usted— en la Comisión Europea, están sufriendo una situación que estamos percibiendo y sensibilizados todos con esa situación, agravada en Andalucía por una situación de sequía. No es que sea penoso vivir en el mundo rural, todo lo contrario, sino que se está ahogando la situación económica y social del mundo rural por toda esa regulación que le acabo de detallar y por una mala negociación, un mal gobierno que no defiende a los sectores, al sector primario en este caso, en Europa. Eso es lo que quería decir.

Y en cuanto a vivir en un pueblo, pues qué quiere que le diga, si también lo ha entendido al revés. Lo que hay que ayudar, y es lo que yo quiero defender aquí, he intentado, quizás no me haya entendido, o yo no he sabido expresarme convenientemente, es de no implementar todas las medidas en cantidad y calidad, y no hacer modelos tipo, en este caso negociados con la diputación provincial, porque nuestros mayores se mueren y la juventud que está en los pueblos tienen que abandonarla porque no tiene oportunidades de vivir en un pueblo que ha nacido y quiere vivir. Es justo al revés. Lo que yo, y no me diga.... yo conozco bien los pueblos de Granada porque vivo allí, en Granada, y también por mí, por mi labor po-

lítica y mi experiencia personal y vital. Efectivamente, son municipios que les está ocurriendo eso, y municipios que están perdiendo población cada vez más, aunque haya pueblos medianos, están perdiendo población de una manera desorbitada. Y es justo lo contrario. Defender el mundo rural y que la gente pueda vivir donde quiere vivir, donde ha nacido y donde quiere vivir y desarrollarse.

Bueno, Andalucía, no obstante, ha sido, y continúa, la primera región europea en adherirse a ese Pacto Rural Europeo. Y, le vuelvo a decir, esos pactos rurales y esa agenda no han traído sino miseria a nuestro sector primario. También sabemos que no, que, cuando no se quiere hacer nada, o se propone un observatorio o se propone un laboratorio, y es justo lo que ha propuesto el Gobierno andaluz en Bruselas, un observatorio de zonas rurales. ¿Y qué ha hecho la FAMP? Pues también ha creado un laboratorio, el de la Innovación y la Cohesión Social y Territorial, que está financiado por el Miteco, aunque al parecer ha puesto 16 experiencias piloto en una serie de pueblos del territorio andaluz.

Y, bueno, han venido desarrollando un trabajo e intentan, con estas, digamos, tipo de iniciativas realizar algo más que crear un fondo y dar dinero. También, solamente, le indico alguna cuestión, que es, si conoce otras iniciativas que se están llevando a término en Granada, como la denominada Alpujarra Tierra de Nómadas Digitales, o en Añora, Córdoba, su provincia, con el Proyecto ERI de Entornos Rurales Inteligentes, o en Villanueva de los Castillejos, en Huelva.

Y, por último, solo apuntar una cuestión. Es fundamental, si queremos afrontar el reto demográfico, la disminución de la natalidad, observarlo como un factor esencial en la despoblación, que parece que muchas administraciones olvidan.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Jiménez.

Consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Y gracias, señora Jiménez. Discúlpeme si la he entendido mal. Me gusta más esa orientación que le entiendo ahora, pero le entendería mal en su primera intervención. No me gustaría dejar ninguna respuesta de las que ha hecho sin responder. Me pregunta: ¿va a suscribir la Junta el Pacto por la Despoblación de Granada? No. No, por una razón: porque la Diputación de Granada, cuando puso en marcha ese pacto, nosotros firmamos aquello en lo que participamos, aquello que negociamos, como hemos hecho aquí. Y lo hacemos no privilegiando ni marginando a nadie.

Hemos hecho un acuerdo con las diputaciones provinciales en el que se han tenido en cuenta los criterios poblacionales de todas, en el que se ha hecho un reparto en función de esa realidad. Usted me ha dicho: la provincia de Granada tiene un especial problema. No es la que mayor problema tiene. Hay

otras provincias, Jaén, por ejemplo. La mía, Córdoba, que tiene un problema muy importante en la zona norte. Almería, en la zona de la Alpujarra de Almería o en los Vélez. Huelva, en el norte de la provincia de Huelva. Y en menor medida, pero también, lo tienen en algunas comarcas de Sevilla, de Málaga o de Cádiz. O sea, todas tienen una realidad a la que tienen que enfrentarse. Lo que tenemos que hacer es un reparto equitativo de los recursos y de los fondos.

Y, por cierto, me dice: hombre, pero son fondos europeos. Ustedes no han puesto un duro. Miren, los fondos europeos llegan a la Junta de Andalucía y, por ejemplo, podíamos haber dicho: oye, pues van a ir a Feclima. Y no. Hemos dicho: lo vamos a poner aquí. Porque, qué más da que los fondos lleguen de los impuestos de los ciudadanos, de las transferencias del Gobierno de España, que son los impuestos de los españoles, o de fondos europeos, que son los impuestos de los europeos. Si todo eso al final confluye a un presupuesto que cada Gobierno decide cómo se gasta. Y, en este caso, nosotros decidimos invertirlo en luchar contra el reto demográfico o luchar por un reto demográfico equilibrado en Andalucía, apoyando a las zonas rurales, a los municipios rurales, y dentro de esas zonas, particularmente mujeres, particularmente mayores, porque nos parece prioritario.

Usted me decía: hombre, son 5.000 sobre una población de 400.000. No es. No es correcto. Estamos enfocando. No es correcto. Y, bueno, usted pensará lo que quiera. Nosotros estamos estableciendo perfectamente. Miren, los niños que hoy están en el colegio, en los institutos o en la universidad no necesitan este tipo de apoyo. No lo necesitan. De hecho, uno de los problemas es la brecha que se abre entre los jóvenes en las zonas rurales y los mayores de las zonas rurales. Por eso queremos atender a los mayores, y sobre todo a las mayores, porque son las que tienen una brecha más evidente.

Una de las cosas en las que estamos trabajando por esta vía es en formar, formadores. En que los que sí tienen esa habilidad en las zonas rurales ayuden a los mayores que no la tienen.

Y concluyo, presidente. En cualquier caso, agradecerle de verdad su interés, porque me parece muy importante que todos rememos en esta dirección, desde la discrepancia, desde la crítica, desde la visión diferente, pero creo que es importante que todos nos ocupemos de este reto.

Muchas gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejero.

12-24/POC-000218. Pregunta oral relativa a la formación digital en el ámbito rural

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos, pues, al segundo punto del orden del día, con las preguntas orales en comisión. En primer caso, el proponente... la formula el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía. Es referente a la formación digital en el ámbito rural. Y tiene de nuevo la palabra la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Fíjese si nos tomamos con interés este asunto que casi volvemos a hablar de lo mismo. Bueno, pues acabamos de verlo en la comparecencia anterior, y referida a ese convenio de la Junta con la consejería. Y hemos hablado de ese acuerdo de colaboración para impartir esos cursos presenciales de teleformación, al parecer hasta 2025, según tengo. Básicamente, hasta donde lleguen los fondos europeos. Dirigidos, principalmente, a ese colectivo de mujeres mayores: 50 plus o 60 plus. A jóvenes también. Y desempleados. Porque usted me acaba de indicar: bueno, los jóvenes universitarios y de secundaria, pues quizás también. Pero no solo porque no sean hábiles en el manejo de instrumentos digitales, sino de orientarnos en otros ámbitos, quiero decirle, quizás de posibilidad de creación de empleo, de autoempleo, creación de empleo en su zona, para poder revitalizarla. Luego también es posible que fuera uno de los colectivos diana.

Sí es cierto, y al menos lo entendemos así, porque parece ser que la iniciativa aborda las distintas habilidades digitales básicas en ese colectivo que acabamos de detallar, y usted también ha compartido, pero también en otras herramientas, que es por lo que entendíamos antes. Y yo les decía, ese porcentaje nada más de influencia de este tipo de actividades en torno al uno por ciento, porque abordan inteligencia artificial, ciberseguridad, posibilidad de comercio online, etcétera.

Esa inversión total creo que son 10,4 millones de euros, financiada en torno al ochenta por ciento, setenta y tantos por ciento. Y el resto, lo digamos, para servicios o contrataciones, creo que lo abordan con fondos propios las diputaciones provinciales. La Junta destina los 8,7 millones y el resto, lo que acabamos de decir, no.

Pero le vuelvo a indicar, y por las razones que les he expuesto, parece que esa población diana serán unas treinta mil personas en Andalucía. Beneficiadas de este tipo de fondos y actuación, en zonas rurales con menos de veinte mil habitantes. Pero es que es muy poco, porque el 90% de los municipios andaluces tienen menos de veinte mil habitantes. Entonces, ¿estamos hablando de qué? De que se proyecta muy poco. Es decir, que la influencia, aunque el *marketing* sea importante, la influencia va a ser exigua.

Y volvemos a decirle ya alguna cosa. Hay otras estrategias también, transversales. Por ejemplo, transporte a demanda y gratuitos para posibilitar el acceso a los centros de servicios comarcales o provinciales. O una fiscalidad diferenciada con incentivos a las familias.

Y esa es la pregunta: ¿se van a implementar otras medidas, aparte de esta formación digital y esta conectividad digital, y, digamos, ampliar esta estrategia para luchar contra la despoblación?

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Jiménez.

Consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Vamos a intentar esta vez verlo todo en positivo. Le vuelvo a agradecer el interés en esta materia. Les hemos hablado antes en gran medida, y quiero que ahora intenten, también, entenderme a mí y entender al Gobierno de la Junta de Andalucía. Mire, la estrategia del Gobierno de la Junta de Andalucía es tener unas líneas básicas sobre las que trabajamos. Una de esas líneas básicas es la de reto demográfico, que en su diseño y en su gestión corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, pero en su ejecución afecta a todas las consejerías. Mire, le voy a decir. La Consejería de Empleo tiene una línea para formar en materia digital en empleos remotos o teletrabajables, orientada a pequeños municipios de menos de cinco mil habitantes. La Consejería de Educación y Formación Profesional tiene una línea específica para colegios rurales, para capacitar a los jóvenes de esos colegios de una forma diferente y seguramente más implicada que la que tiene en otros. La Consejería de Inclusión Social tiene otra línea de formación a las personas beneficiarias de derechos en materia social, para que también a través de las nuevas tecnologías, a través de esa capacitación digital, puedan resolver, reducir esa brecha que muchas veces tienen de carácter económico o social. La Consejería de Presidencia gestiona los Guadalinfo y los Vuela, que están prácticamente en todos los municipios de Andalucía, y tienen una formación permanente. La Consejería de Innovación, a través de la Andalucía Emprende, tiene una formación específica para emprendedores y autónomos en el ámbito rural. La Consejería de Cultura da acceso a la cultura a través de medios digitales. Y la Consejería de Administración Local, en esa Estrategia de Reto Demográfico observa que hay una parte que tenemos la obligación de cubrir con especial interés, que eran las mujeres de esa determinada edad, en las que vamos a centrarnos, en ese trabajo.

¿Son las únicas medidas que se van a adoptar? Ni mucho menos, ni mucho menos. Seguramente además, bueno, pues por las propias características de esta consejería, sea la más humilde, porque no tenemos las competencias en materia digital, porque hay otras muchas que tienen..., otras consejerías que tienen más potencia a la hora de poner en marcha estas medidas.

¿Tenemos una estrategia mucho más amplia? Por supuesto que sí. Tenemos periódicamente una reunión con los viceconsejeros de todas las consejerías, donde se ponen en marcha medidas para abordar la situación de las zonas rurales en Andalucía. El transporte es una de las más importantes, es vital,

pero es que es competencia de Fomento, no nuestra. Y lo que hacemos nosotros es trabajar con Fomento —que, por cierto, está haciendo un trabajo extraordinario y con una implicación que quiero poner en valor—, para hacer que esas zonas con más dificultades, donde no es rentable un transporte convencional, pues sí tenga sentido el que puedan funcionar con ese transporte a demanda que se puede hacer.

Así que, muchas gracias, señora Jiménez. Y disculpe, presidente, por extenderme más de la cuenta.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-24/POC-000688. Pregunta oral relativa a la temporalidad en los cuerpos de la Administración de Justicia en Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa a temporalidad en cuerpos de la Administración de Justicia en Andalucía. Proponente, el Grupo Socialista.

Y tiene la palabra la señora Ambrosio.

La señora AMBROSIO PALOS

—Muchas gracias, presidente.

Señor consejero, el Grupo Parlamentario Socialista quería preguntarle esta mañana sobre la temporalidad en las condiciones de trabajo del cuerpo de la Administración de Justicia, un asunto sobre el que hemos acudido en algunas ocasiones más, hemos mostrado nuestra preocupación y nuestro interés para seguir avanzando en la mejora de las condiciones —en algunos casos precarias—, y sobre todo garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores de la Junta de Andalucía y hoy, especialmente, los que tienen que ver con los cuerpos de la Administración de Justicia.

Para aliviar y avanzar en ese objetivo, la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, que entre otros asuntos desarrolla las medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo; y también el artículo 217 del Real Decreto 5/2023, de 28 de junio, que se refiere también a estas medidas, entre otras, para resolver la temporalidad en el empleo público, estas dos medidas, como les digo, se han incorporado a algo que podíamos entender como una oportunidad y como una alianza para cumplir con este objetivo. Estas medidas autorizan a las Administraciones públicas a una tasa adicional para la convocatoria de procesos selectivos que garanticen en todo el territorio el derecho al acceso a un proceso de estabilización. Y esa tasa adicional debe comprender —usted lo sabe perfectamente— que el número de plazas debe equivaler a la naturaleza de la estructura, por aquellas que hubieran estado ocupadas de forma temporal desde el 30 de diciembre de 2021 con personal que a su vez estuviera desde el 1 de enero del 2016 y no hubiera superado los procesos selectivos.

En ese sentido, y en este marco, señor consejero, el Grupo Socialista quiere conocer hoy qué gestiones se están realizando desde su consejería para rentabilizar esas medidas; si están en el proceso de búsqueda e identificación del número de plazas que contemplen los criterios que establece el artículo 217 del Real Decreto anteriormente mencionado; si en este proceso de búsqueda, de identificación para tomar decisiones con posterioridad, se está acompañando o le ha dado algún tipo de participación a los representantes de los trabajadores de la Administración de Justicia, para acertar aún más en las decisiones que tenga que tomar; y, por último, si estas decisiones pendientes de tomar está previsto que las tome adecuándolas a la sentencia, o, en este caso, al tirón de orejas que nos ha pegado el Tribunal de

CVE: DSCA_12_280

Justicia de la Unión Europea para resolver, en este sentido, los perjuicios de gran calado para los funcionarios interinos en la Administración de Justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal... Señor consejero. Perdón, perdón. Es que estoy en la siguiente ya. Es que yo voy por adelantado.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Ambrosio.

Yo voy a ir con retraso, porque quiero referirme a su intervención, agradecerle su preocupación por la situación de los interinos en Andalucía en general. Mucho más le agradezco su interés por..., y le digo que me sorprendió la pregunta cuando la vi en el orden del día, su interés por la situación de los interinos en la Administración de Justicia. Porque este para nosotros es un problema particularmente complejo.

Y usted sabe... Porque usted se ha referido, evidentemente a que hay una realidad de temporalidad en la Administración pública, que llegó a unos niveles absolutamente insoportables; que en esa situación se produjeron una serie de movilizaciones por parte del personal interino en toda España, incluso recurriendo a la Unión Europea, apelando a que se resolviera esa situación, que finalmente dio como resultado la Ley 20/2021 y posteriormente el real decreto que trata de cumplir con ese mandato que desde la Unión Europea recibimos en forma de directiva y que, evidentemente, nos afecta.

Nos pregunta, bueno, pues qué medidas estamos haciendo desde la Junta de Andalucía para resolver ese problema en la Administración de Justicia. Pues, el único que podemos hacer, pedirle al ministerio que las cubra. Porque usted sabe cómo funciona la Administración de Justicia. Nosotros somos Administración prestacional, las competencias en materia de selección de personal de función pública las tiene el ministerio; las competencias en materia de provisión de plazas las tiene el ministerio. Nosotros lo que hacemos es pagar las plazas que pone a disposición de la Junta de Andalucía, y eso es lo que estamos haciendo.

El pasado viernes tuvimos conferencia sectorial y una de las preguntas que le hicimos al ministro es qué está haciendo el Ministerio para resolver este problema. Porque va muy lento en Andalucía, ustedes lo saben. Lo debatimos también en esta comisión. Tenemos una serie de medidas puestas en marcha, tenemos un horizonte a 31 de diciembre de 2024, de este mismo ejercicio, y el ministerio no está abordando esa situación. Y tenemos un problema que en el caso de Andalucía es menor que en otras comunidades autónomas, particularmente menor que en el territorio ministerio, donde la temporalidad es mucho mayor. Pero evidentemente nos preocupa.

Y a mí me gustaría que... Le iba a decir que les planteara a sus compañeros del Grupo Socialista en la Comisión de Justicia en el Congreso que lo hicieran, pero me sirve simplemente con que sus com-

pañeros apoyen a los de otros grupos políticos —el mío lo va a hacer—, pidiéndole al ministerio que resuelva ya a esta situación, porque está pasando demasiado tiempo y estamos viendo poca actividad.

Hay una situación en el personal de la Justicia muy preocupante, que llevó a huelgas no hace demasiado tiempo, hace escasos meses, de letrados, de jueces, de funcionarios, y que tenemos que resolver. Yo le animo a que les pida a sus compañeros que lo hagan y que en el menor tiempo posible el ministerio resuelva este problema, que, de verdad, es lamentable.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-24/POC-000690. Pregunta oral relativa a la situación de los juzgados de Marzales, en Algeciras (Cádiz)

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula también el Partido Socialista, es referente a la situación de los juzgados de Marzales, en Algeciras, en Cádiz. Y tiene la palabra —ahora sí, y disculpe— la señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Señor consejero, la situación de las infraestructuras judiciales en Algeciras es insostenible. El Palacio de Marzales se cae a pedazos literalmente. Inspección de Trabajo le requirió hace aproximadamente un año para unas reparaciones, y no se ha hecho absolutamente nada.

Pues mire, se ha caído una buena parte del muro perimetral, están precintados los laterales ante el riesgo de caída de las cornisas. El juez decano de Algeciras ha solicitado el desalojo inmediato de los juzgados de Marzales por su mal estado. ¿Qué medidas ha tomado, o va a tomar a este respecto, señor consejero?

Y, por otra parte, hace más de un año presentó en Algeciras el proyecto de la ciudad de la justicia. ¿Cómo va esa tramitación? ¿Cuándo comenzarán las obras?

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Arrabal, muchas gracias, porque comparto prácticamente todo lo que ha dicho en su intervención.

Me preocupa la situación en general de las sedes judiciales de Algeciras, no es el único partido judicial donde esas infraestructuras judiciales están en una situación que no me gusta, pero particularmente me preocupa en Algeciras por las circunstancias que rodean también a la actividad de esos órganos judiciales.

En relación al Palacio de Marzales, probablemente sea, de todas que están mal, la que está en un peor estado, por las propias características del edificio, en el que permanentemente se están haciendo inversiones, dentro de lo que nos permite, entre otras cosas también, otra normativa que entra en medio, porque ese es un edificio protegido y tenemos que actuar con particular cuidado, y lo que estamos haciendo es lo que debería haberse hecho hace mucho tiempo, que es tener una nueva sede en Algeciras.

Efectivamente, aproximadamente hace un año presentamos el proyecto básico que ya estaba concluido para la nueva sede en la Avenida del Carmen, de Algeciras. En este momento está a punto de concluir la elaboración del proyecto de ejecución, un proyecto de ejecución en el que le quiero dar detalles, si me da tiempo el presidente, porque es particularmente complejo, porque sabe, usted conoce ese edificio en la Avenida del Carmen, es donde está ahora mismo la sección séptima de la Audiencia de Cádiz, en ese lugar se va a construir la nueva sede judicial, que es la nueva sede penal, porque va a haber dos sedes, la Avenida de la Constitución y esa de la Avenida del Carmen. En la sede de la Avenida del Carmen va a estar toda la jurisdicción penal, y en la sede de la Avenida de la Constitución la jurisdicción civil, van a ser las dos, los dos edificios sede del partido judicial de Algeciras.

Se va a pasar de 890 metros que en este momento están en uso en la Avenida del Carmen, a 12.600 metros. Pues fíjese el incremento que se va a producir. Pero esa construcción tiene un elemento delicado, complejo, que es que se tiene que construir, trasladar, derruir el actual edificio y construir el definitivo al mismo tiempo que se usa esa parte de edificios nuevos. Una obra compleja, hemos tenido que tener un particular cuidado en la aseguración del suelo y en las garantías de que ese suelo aguanta una obra de esas características. Ya tenemos el informe que así nos lo garantiza. Y, bueno, pues este mismo año confío en que empiecen las obras de la nueva sede judicial de Algeciras en la Avenida del Carmen. Inmediatamente que tengamos ese edificio levantado, todas las demás sedes se trasladan a ese edificio y se iniciará en ese momento también, justo cuando terminen las obras, una rehabilitación integral del edificio de la Avenida de la Constitución.

Gracias presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejero, ha agotado su tiempo, no tiene réplica.

Señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí, muchas gracias presidente.

Bueno, me gustaría irme de aquí con algún titular, señor consejero, con una fecha definitiva o una fecha concreta de cuándo comenzarán esas obras. El 2024 acaba de comenzar y tenemos que tener en cuenta que esa obra, de la que usted ha detallado un poco su complejidad, aunque hoy en día, con las tecnologías que tenemos, nada es imposible ni nada es tan complejo. Tardará unos veintiocho meses de ejecución, o sea, dos años y medio, eso se dijo cuando usted estuvo allí. Señor consejero, ¿dónde tiene pensado alber-

cve: DSCA_12_280

gar el Tribunal de Instancia, si así el Gobierno de España lo tiene a bien? Esta es la solución que usted da al atasco procesal en los temas penales, una nueva organización. Mire, usted ha dicho públicamente que los juzgados han demostrado que no son eficaces en la lucha contra el narcotráfico en general, falta de medios, señor consejero, lo que tiene la Administración de Justicia en Algeciras y en el Campo de Gibraltar es falta de medios personales, materiales e infraestructuras en condiciones. En 2023 no solicitó ningún juzgado para el Campo de Gibraltar al ministerio, según usted, por falta de espacio, está en una entrevista de *Europa Sur*, señor consejero, sus palabras, eso lo dijo usted literalmente en una entrevista a *Europa Sur*, que luego, si quiere, se lo paso. «No lo hemos solicitado por falta de espacio, por falta de espacio». Yo diría que más por falta de compromiso, pero, bueno, usted dijo por falta de espacio. Por falta de espacio una macrocausa, después de una operación contra el narcotráfico, se dilató en el tiempo, de una forma que las condenas pueden implicar reducción de condena por dilaciones indebidas.

¿Cómo puede decir usted, el consejero de Justicia, que los juzgados no son efectivos? Mire, de verdad que le está haciendo un flaco favor a su consejería. Mire usted, señor consejero, mejores infraestructuras, más medios es lo que necesita la Administración, es su responsabilidad, no la de los trabajadores, no cargue contra los trabajadores, que tienen un brutal trabajo, y usted lo sabe, una sobrecarga de trabajo.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Enseguida, señor presidente.

Es bueno saber que ahora diga que necesita Barbate un nuevo juzgado. Si no lo conociera, señor consejero, diría que es un poco oportunista.

Y, para terminar, deje de negar la evidencia y denegar los medios imprescindibles para la Administración de Justicia. Señor Nieto, Barbate no pertenece al Campo de Gibraltar, también lo he leído en una de sus declaraciones. Barbate está a 56 kilómetros de Tarifa, Tarifa sí pertenece a la comarca del Campo de Gibraltar, pero no Barbate.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Arrabal, lo siento, pero es que ha consumido casi un minuto más.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Solamente un titular, una fecha sería genial, señor consejero, cuándo comenzarán las obras. Nada más, y muchas gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, saben que soy muy generoso con los tiempos, pero me gustaría que lo gestionasen de otra manera y se ajustaran un poquito al tiempo, porque es que si no, esto se hace interminable.

Señor consejero, no tiene réplica.

Un segundo, por cortesía.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—He dicho que antes de que acabe este año, antes de que acabe este año, y confío en que recibamos de manera ya inminente el proyecto de ejecución, porque no se puede hacer, o sea, que créame que a mí me gustaría empezar mañana, pero necesitamos tener proyecto de ejecución, licitar la obra, adjudicar la obra y que inicie. Sabe que hay unos trámites administrativos, pero le puedo asegurar que en este proceso ya me hubiera gustado a mí que todo el mundo en los últimos años hubiese hecho lo que se está haciendo ahora en relación a Algeciras.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-24/POC-000691. Pregunta oral relativa al traslado a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la resolución de la Oficina Antifraude de Andalucía, del expediente relativo al director general de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta también la formula el Grupo Parlamentario Socialista. Es relativa a la resolución de la Oficina Antifraude de Andalucía, del expediente relativo al director general de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, antes de formular la pregunta, que se me quedó, por lo menos a mí me gustaría dejarlo aclarado y que constara en el *Diario de Sesiones*, creo haber entendido de la anterior comparecencia y respecto de las parejas de hecho, que venía usted a decir que se había mejorado la situación. Se ha empeorado manifiestamente, es decir, las parejas de hecho, en el decreto de 2005, se establecía un plazo de resolución de un mes y el silencio era positivo; es decir, si no se contestaba, era positivo. La modificación que se hace en el decreto es ampliar a tres meses el plazo de resolución, y en caso de que no se resolviera, se entienden desestimados los procedimientos. Simplemente es por dejar esto zanjado, vamos, zanjado, por lo menos aclarado por mi parte, porque es verdad que se me pasó antes hacer referencia a esto.

Respecto a la pregunta, señor consejero, es público y notorio que el director general de Pesca de la Consejería de Agricultura, la Oficina Antifraude ha resuelto abrir expediente frente al mismo por incumplimiento de las normas de incompatibilidades, y se le ha dado traslado además a su consejería para que, en su caso, examine si es necesario abrir también expedientes respecto el incumplimiento de las causas de abstención.

Mire, la pregunta no va tanto por ahí, porque eso tendrá su trámite y tendrá que resolverse; la pregunta es si se plantea el Gobierno... Esta es una pregunta que habíamos formulado en Presidencia, pero ha recaído en esto, si se plantea el Consejo de Gobierno, y concretamente su consejería, establecer una recomendación, que en la propuesta de resolución también apuntaba la propia Oficina Antifraude, protocolos de detección temprana de los incumplimientos, de los conflictos de intereses de los altos cargos. Esa es la pregunta.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Aguilar.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Bueno, yo tengo aquí la pregunta, y tengo que decir, porque hay personas que lo pueden ver, lo que usted pregunta no es lo que acaba de preguntar. Lo que usted pregunta, por eso se hace por escrito, es..., lo voy a leer para que se sepa: «Se formula una iniciativa relativa al traslado a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la resolución de la Oficina Antifraude de los expedientes relativos al director general de Pesca, Agua y Desarrollo Rural, motivada en relación con la propuesta de incoación del procedimiento sancionador de la Oficina Antifraude hacia el director general de Pesca y Agricultura en la consejería, al constatar indicios de causa de incompatibilidad entre su cargo y unas ayudas concedidas por la propia consejería a dos empresas vinculadas a dicha Oficina Antifraude, propone trasladar a la consejería... ». Bueno, sigue, es muy larga. Y dice: «Por todo lo anterior, formula la siguiente pregunta: ¿qué valoración de las actuaciones practicadas se ha realizado en la consejería? ¿Y qué procedimiento, su caso, se ha abierto o se va a abrir?». Eso es lo que usted ha preguntado. ¿Ahora pregunta otra cosa? Yo le respondo a lo que usted ha preguntado ahora, pero luego no me diga que no le he respondido a lo que me..., he respondido antes.

Mire, nosotros queremos que haya un sistema que sea eficaz. Para que sea eficaz tenemos que garantizar que se puede abordar y tenemos que garantizar que, además, es compatible con los sistemas, con las medidas que ya se han adoptado anteriormente en esa lucha antifraude que existen en Andalucía y que, evidentemente, en este caso, ustedes han usado, que es la Oficina Antifraude, que creo que está funcionando razonablemente bien y que está respondiendo a esas medidas.

¿Se puede establecer en paralelo alguna otra cosa? Resulta difícil. Hemos estado mirando en otras Administraciones a ver qué experiencias tienen, y no hay ninguna que nos aporte información para decir que, bueno, además de lo que ya hay, vamos a poner otra cosa más. Pero sí le digo, si ustedes la ven, háganlo llegar, porque de verdad que lo vamos a estudiar con mucho interés y vamos a intentar que se aplique. No hay nada que le preocupe más al Gobierno de la Junta de Andalucía que evitar que nunca más se asocie a esta comunidad autónoma con nada que tenga que ver con la corrupción, nada que tenga que ver con el mal uso de los recursos públicos. Por tanto, de verdad, si lo conocen, háganoslo llegar.

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Aguilar.

El señor AGUILAR ROMÁN

—Sí, gracias, presidente.

Gracias, consejero.

Sí, haremos llegar alguna propuesta, le haremos llegar alguna propuesta, porque, mire, el problema es que le preocupará a una parte del Gobierno el que no se vinculen, porque, desde luego, la consejera, a pesar de que yo debatí con ella respecto de este tema en distintas ocasiones, me negó radicalmente que hubiera ningún tipo de incompatibilidad, pero me lo negó con vehemencia, y además, en algún caso, acusándome de faltar a la verdad. Cuando, a nuestro juicio, y parece que a juicio de la Oficina Antifraude, la situación de incompatibilidad era clara y manifiesta, ¿no? Y también el incumplimiento del deber de abstención.

Dicho esto, es que, claro, cuando hay en el propio Gobierno, o en una parte del Gobierno, no sé si un desconocimiento, al menos una orientación respecto de la incompatibilidad tan errónea como la que tenía la consejera de Agricultura, es por lo que le planteo la necesidad de implementar, dentro de las consejerías, protocolos que adviertan de esas posibles incompatibilidades. Buscaremos la forma y le haremos propuestas, porque, desde luego, en el ánimo de todos está que situaciones así no se repitan nunca, desde luego, en la Junta de Andalucía ni en el Gobierno de la Junta de Andalucía.

E insisto, cuando, de alguna manera, la tendencia natural a defender a tu alto cargo no te puede llevar a equivocar lo que son las normas respecto del conflicto de intereses y de incompatibilidades. Y por eso era simplemente la pregunta.

Y disculpe si la pregunta estaba formulada porque yo, desde luego, la que tenía en la cabeza haber formulado era la de los protocolos de actuación, porque el resto entiendo que son expedientes, y yo he sido en eso muy respetuoso, que tendrá que tramitar la Oficina Antifraude y su consejería, y ahí no entraré más que cuando se establezcan las resoluciones. Si, de alguna manera, se puede analizar.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Aguilar.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Sí, con mucha brevedad.

Para decir que todo el mundo tenga claro de qué estamos hablando, estamos hablando de que hay una persona que viene del ámbito de la pesca, por eso es el director general de Pesca, que era titular de unas acciones en una empresa que eran perfectamente compatibles, hasta que se produce una reforma en julio del año 2021, que en octubre de ese mismo año 2021 vende esas acciones y que, a lo largo de esos meses, pues se produce..., de esos meses, julio, que es un mes muy duro para la Administración, agosto, que es el mes de vacaciones, septiembre, que se prepara la venta, y octubre, 4 cuatró de octubre, que es cuando se realiza la venta. A lo largo de ese tiempo, bueno, bien, no nos hubiera

CVE: DSCA_12_280

gustado que se produzca ningún tipo de situaciones de este tipo. Pero no estamos hablando de mal uso de recursos públicos, no estamos hablando de que se haya favorecido a nadie perjudicando a otros. Se habla, simplemente, de que en una norma que hace un salto de calidad en el nivel de exigencia —y yo estoy de acuerdo con ello— en julio del 2021. Se tarda dos meses y medio, poco más de dos meses en resolverlo, el 4 de octubre de ese mismo año 2021.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-24/POC-000711. Pregunta oral relativa a la utilización del software con inteligencia artificial por los fiscales de Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa a *software* con inteligencia artificial por los fiscales de Andalucía. La formula el señor Marchal.

Pues, tiene la palabra.

El señor MARCHAL ROSALES

—Muy bien.

Muchas gracias, presidente.

Yo creo que si este tema hubiese venido hace tan solo un año antes a la comisión, yo creo que muchos de nosotros hubiésemos dicho inteligencia artificial, justicia, ¿qué tendrá que ver con lo otro? Pero es que vivimos en un mundo tan urgente, tan vertiginoso, donde todo cambia tan rápido, especialmente en el ámbito de las tecnologías, que cuando a cualquiera de los que estamos aquí presentes o a cualquier ciudadano a pie de calle le hablamos de inteligencia artificial, yo creo que ya estamos todos bastante empapados y, aunque no seamos expertos, algo ya vamos sabiendo del tema.

La inteligencia artificial es un mundo nuevo, es un mundo con amplias posibilidades, que se nos ha abierto recientemente, y que junto con la rapidez con la que se desarrolla, además, también se encuentra en un punto de inflexión en el que están cambiando muchísimas cosas en nuestras vidas, en nuestro día a día. En su mayoría, por supuesto, para bien, aunque como en todas las soluciones innovadoras, pues, también crea sus evidentes riesgos para la seguridad y la privacidad, y ahí también hay que saber afrontar los criterios éticos que conlleva el uso de estas tecnologías.

Andalucía ha sabido entender el contexto en el que nos encontramos y aún tiene mucho que decir en inteligencia artificial, pues además somos pioneros en estos temas.

Ya por parte del Ejecutivo andaluz, por parte de la Junta de Andalucía, se supo adelantar y se supo trabajar en la creación y en la aprobación, en el año pasado, en el 2023, de la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial 2030, para aprovechar las oportunidades en lo que a servicios públicos se refiere. Y también lo estamos haciendo en este Parlamento, porque a través de una redacción de un grupo de trabajo, a iniciativa de este grupo, del Grupo Parlamentario Popular, se está trabajando para recoger las iniciativas, las necesidades y las preocupaciones del tejido social, productivo e investigador, para hacer también que Andalucía sea un referente nacional e internacional en la actual revolución tecnológica en la que estamos viviendo.

Yo creo que todos conocemos ya el ChatGPT, Microsoft Copilot, que sabemos que hay múltiple *software* de generación de imagen, de vídeo, de texto, de voz. Todos ellos son herramientas y avances que la Administración puede ofrecer para la mejora de los servicios públicos, para guiar a otras administra-

cve: DSCA_12_280

ciones, como también pueden ser las diferentes entidades locales o la propia consejería, y también para ponerlo al servicio de los ciudadanos, para agilizar y mejorar servicios.

Con lo cual, pues traigo hoy esta pregunta de qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Justicia para la implantación de *software* de reconocimiento de voz con inteligencia artificial.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor consejero, adelante.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Marchal.

Y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted. Si esta pregunta o este enunciado lo hubiéramos planteado hace un año, a pocos les hubiese sonado. Si lo llegamos a hacer hace cinco años, nos acusan de marcianos y seguramente con razón. La evolución de la inteligencia artificial está siendo tan rápida y se está aplicando a tantas cosas que, evidentemente, la justicia no se podía quedar fuera.

Pero igual que ocurre, lo decía antes, en relación al reto demográfico, el uso de la inteligencia artificial y la aplicación a distintos ámbitos de la inteligencia artificial no es un capricho que cada uno tengamos. Responde a una estrategia que se está impulsando desde la Consejería de Presidencia, que se está desarrollando a través de la Agencia Digital de Andalucía y que se está pidiendo a todas las consejerías que tengamos la valentía..., bueno, la valentía y el acierto de aplicarlo a todo aquello que puede mejorar a través de este tipo de uso.

La inteligencia artificial es una herramienta digital que facilita el trabajo de los operadores jurídicos —y eso siempre tiene que ser bueno, siempre tenemos que aprovecharlo—, agilizando los procesos judiciales al automatizar tareas repetitivas y rutinarias.

Esto permite a los profesionales del derecho centrarse en aspectos más complejos y significativos que mejoran la eficiencia y reducen el tiempo y los recursos necesarios.

En concreto, en relación a este asunto, tengo que decirle que ya no solo que colaboramos con la ADA, hay cosas que no me gustan que se están haciendo en el Ministerio de Justicia y otras que me parecen un acierto y la estrategia digital del Ministerio de Justicia es digna de resaltar y de valorar positivamente en este caso a través de la implantación del nuevo *software* DigaLaw que se está poniendo en marcha en toda España o en todos los territorios donde se abre esa colaboración con el Ministerio de Justicia y que permiten que tengamos la posibilidad. En este caso se va a poner a disposición, se ha puesto a disposición de los fiscales de Andalucía, de tener en todas las aplicaciones que transcriben la voz tengan la posibilidad de tener un *software* reporte de una calidad que hasta ahora era absolutamente imposible. Para esto entra en funcionamiento el uso de la inteligencia artificial de manera automática, el sistema

formatea todas aquellas transcripciones que a tenor de que decida esa inteligencia artificial, como por ejemplo la implantación de fechas, abreviaturas, nombres, alternancia entre mayúsculas y minúsculas, etcétera. Además, este *software*, al estar particularmente concebido para la Administración de Justicia, registra una variada terminología jurídica que proporciona al usuario una mejor precisión a la hora de utilizar las herramientas, ofreciendo en el dictado profesional un uso general y exacto. Esta herramienta de DigaLaw funciona con cualquier documento abierto en cualquier editor de textos, *LibreOffice*, *Microsoft Word*, *Microsoft Outlook*, *WordPad*, *Bloc de notas*, *Notepad*, todos los que están en este momento disponibles son perfectamente usables a través de esta vía, y lo que se está haciendo es que cualquier fiscal puede solicitarlo al CAU su instalación a través del Portal Adriano o solicitar al fiscal SIMF, al sistema informático del Ministerio Fiscal, para la coordinación simultánea de múltiples instalaciones.

Está teniendo una muy buena aceptación por parte de los fiscales, nos está permitiendo utilizar y rentabilizar mejor los recursos que tiene la Fiscalía y está permitiéndonos también prestar un mejor servicio al conjunto de los ciudadanos.

Gracias presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene unos segundos... Se agradece.

12-24/POC-000712. Pregunta oral relativa al Colegio Profesional de Detectives

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también formulada por el Grupo Parlamentario Popular, es relativa al Colegio Profesional de Detectives, y tiene la palabra la señora Jurado.

La señora JURADO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA

—Bueno, muy buenas tardes a todos.

Gracias presidente.

Vamos a pasar de la inteligencia artificial a la inteligencia humana, de los nuevos tiempos a los tiempos de siempre. Si hoy hablo de Sherlock Holmes, Poirot o Dupin, o si hoy recordamos películas como *Harper* o *El Crimen en el Expreso de Oriente*, o hablamos de personajes como Germán Areta, interpretado por Alfredo Landa en *El crack* del gran José Luis Garcí, incluso si hoy menciono a Geronimo Stilton, hasta los más pequeños deducirán de lo que hoy estamos hablando, efectivamente, de detectives.

Y pasando de la literatura y del cine al mundo real, esta profesión, la de los detectives ha ido avanzando muchísimo desde que allá en el año 1775 Francois Vidocq creara la primera agencia de detectives y fuera considerado como el primer detective privado.

A día de hoy esta profesión ha ido adaptándose, incluso ya cuenta con la inteligencia artificial para poder hacer su trabajo, y en Andalucía contamos en el año 2024 con más de 2.000 profesionales que trabajan en este ámbito. Pues bien, esos profesionales llevan muchísimos años reclamando y reivindicando algo que tienen en otras comunidades, como es contar con un colegio profesional que les permita ordenar el ejercicio de su profesión, proteger sus intereses, así como la de los consumidores que requieren estos servicios, o proteger los criterios éticos y las normas deontológicas del desempeño de su profesión. Entre otras muchas cuestiones, esto es lo que ellos buscan y lo que llevan durante mucho tiempo pidiendo, intentando conseguir en Andalucía. Esta mañana en la primera comparecencia, el consejero, de manera sucinta, ha hablado de estos colegios profesionales, y a nosotros nos gustaría, desde el Grupo Popular, y también como nos piden estos profesionales, que el consejero nos detallará en qué punto se encuentra la creación del Colegio Profesional de Detectives en Andalucía.

Muchísimas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Jurado.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Jurado. Su pregunta, perfectamente traída y adornada, me permite reconocer y pedir disculpas en nombre de todos los que a lo largo de estos veintitantos años han tenido responsabilidades de gobierno en Andalucía, a ese colegio, a esos profesionales, a esos detectives que desde hace mucho tiempo venían solicitando algo tan sencillo como tener un colegio profesional desde el que poder prestarse servicios profesionales, y que no han podido hacerlo en el caso de Andalucía, sí lo han hecho en otras comunidades autónomas, por cierto, donde han tenido que colegiarse los detectives andaluces para poder desarrollar su actividad.

El Decreto de Simplificación modifica la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, con la finalidad de eliminar trabas en la creación de nuevas corporaciones profesionales y simplificar su procedimiento de creación. Con la actual redacción de la ley, los profesionales de determinadas actividades se encuentran en algunas situaciones que les imposibilitaban promover la creación de un colegio profesional, con el evidente perjuicio que supone para la profesión en general y para toda la sociedad, así como la indefensión que conlleva para los profesionales andaluces que no pueden contar con un colegio que defiende sus legítimos intereses.

En el caso de los detectives privados, ya le digo, en el año 2000 hacen un primer contacto y en el año 2001 lo intentan de manera oficial, en el año 2010, en el año 2021, y no ha sido posible porque esa normativa se lo impedía. En España existen 2.000 detectives activos, de los cuales, el 10%, 200 son andaluces. Ahora, con el nuevo Decreto de Simplificación, estos 200 andaluces, detectives andaluces, van a tener la posibilidad de beneficiarse de contar con un colegio profesional que vele por sus intereses y que proteja su actividad. Hasta ahora tenían que colegiarse en Cataluña, que tienen colegio desde 1999, en Murcia desde 2002, en Valencia desde 2001 o en Galicia desde 2008, y creo que es tremendamente injusto que esa situación existiera.

Usted lo ha dicho anteriormente, creo que son profesionales de los que, por cierto, la Justicia usa en muchos de sus procedimientos, en cualquiera de los operadores jurídicos que participa en la resolución de conflictos, y que desde este momento van a poder estar mejor organizados, mejor asistidos, y todos, la sociedad andaluza en su conjunto, con la tranquilidad de que hay un órgano en el que se visibiliza esa actividad que hacen los detectives privados.

Así que muchas gracias, señora Jurado, por su pregunta.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor consejero.

Señora Jurado, tiene unos segundos. También se agradece.

12-24/POC-000734. Pregunta oral relativa a la implantación del nuevo Plan de Teletrabajo

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente y última pregunta la formula el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía y es referente a la implantación del nuevo Plan de Teletrabajo.

Y la formula la señora Jiménez.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, esto es un tema de gran relevancia, que se ha acelerado desde la pandemia y que a su vez se conecta o puede conectarse con el tema de la simplificación administrativa, que también se ha visto aquí incluso más allá, con el tema de la inteligencia artificial que también ha salido en esta comisión. Y esto va a traer consecuencias no solamente para los funcionarios, sino para todos los ciudadanos a los que van destinados los servicios públicos que presta una Administración.

Con carácter general, el teletrabajo puede traer ventajas y puede traer inconvenientes para los trabajadores, por ejemplo, con el ahorro de tiempo en desplazamiento, con una cierta flexibilidad laboral, pero también tiene desventajas que hay que analizar. Por ejemplo, para la Administración, la desvinculación de su puesto o lugar de trabajo, una dotación y un mantenimiento de equipos informáticos, un *software* adecuado, quizás una medida en falta de productividad, y para el propio trabajador, un incremento de los gastos del hogar, una disminución en los límites horarios, que ya está comprobado también en las empresas privadas, una dificultad en muchos casos de concentración, una búsqueda de expedientes físicos o digitales. Es decir..., digamos que el teletrabajo es una medida que debe ser o debe orientarse hacia una solución eficiente o un camino en la búsqueda de un camino también de responsabilidad en la prestación de los servicios públicos. Y nosotros queremos preguntarle, consejero, cómo se puede implantar o cuál es el Plan de Teletrabajo en su consejería, habida cuenta que una de las patas de la misma es la de la Función Pública también.

Por otra parte, nosotros entendemos que la Administración debe establecer ese marco, que debe ser justo, debe ser un marco claro que permita además a los funcionarios realizar las tareas encomendadas de una manera efectiva, ya de forma presencial o remota. Y también tiene que haber mucha transparencia en ese procedimiento o proceso de fijación de objetivos, y la rendición de cuentas, son elementos a nuestro entender cruciales.

Queremos saber cómo se va a implantar o cómo se puede seguir implantando ese plan de teletrabajo. Si han participado activamente en los funcionarios que van a participar en el mismo. Y cómo puede afectar o mejorar la productividad y la eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias a usted, señora Jiménez.
Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.
Y muchas gracias, señora Jiménez.

Una pregunta muy interesante, y es un tema, evidentemente importante, que tenemos que abordar y que tenemos que intentar resolver bien.

El teletrabajo es una forma más, una forma tal vez nueva para nosotros, de manera masiva, pero que se viene utilizando en otros países y en otros ámbitos, en la empresa privada, de una forma bastante habitual. Yo creo que después de la pandemia todos tenemos claro que se puede teletrabajar también en la Administración pública. Pero requiere de un marco, de un marco legal y de un marco de funcionamiento, que ahora mismo es lo que se está realizando.

Con la aprobación de la Ley de Función Pública, uno de los reglamentos, uno de los desarrollos de esa ley que teníamos que abordar era el de teletrabajo, se está haciendo en este momento, tanto en la mesa general como en la mesa sectorial. Tengo que decir que la actitud de las organizaciones sindicales está siendo tremendamente positiva y tremendamente propositiva. Están aportando experiencias que nos parece que nos van a ayudar a regular bien esta forma de trabajo. Pero dejando claro una serie de rasgos que yo creo que todos tenemos que tener ya metidos en la mente.

El teletrabajo no es obligatorio, o sea, el trabajador que no quiera teletrabajar no va a teletrabajar y no se va a ver perjudicado, entre comillas, por esa vía.

El teletrabajo no puede generalizarse. Hay puestos de trabajo que no se puede realizar. Hay puestos de trabajo que no se puede teletrabajar. Y eso, bueno, pues también creo que va a dejarse claro, y que aquellas funciones que tienen una obligación de presencialidad pues se van a tener que seguir haciendo por esa vía. Porque no se trata de dar días libres ni de fijar unas condiciones más o menos favorable, se trata de establecer un sistema, una modalidad nueva de trabajo que tenemos que poner en marcha y que tenemos que garantizar que funcione.

Desde una realidad también, que es que ni debe perjudicar a ningún trabajador ni debe privilegiar a ningún trabajador. Tiene que ser una solución neutra en la forma de realizar el trabajo.

Y nos tiene que permitir —otro elemento que también es fundamental, porque saben que estamos lanzando también otra vía, que es la evaluación del desempeño—, tiene que ser..., ese teletrabajo tiene que permitir la evaluación de ese desempeño cuando uno no está cerca de los compañeros, cuando no está cerca del jefe de servicio, cuando no está en un entorno en el que se pueda evaluar su desempeño, tenemos que ir a datos objetivos que permitan esa evaluación y que todo el mundo tenga la tranquilidad de que el teletrabajo es una vía de realización de la actividad de los funcionarios públicos, que es perfectamente compatible, perfectamente compatible con el resto de la actividad.

Mire, en la Administración pública la inmensa mayoría de los funcionarios trabajan, y trabajan mucho, y trabajan bien. Hay algunos que no, pero precisamente esos que no no trabajan menos o trabajan mal porque teletrabajan, lo hacen en su actual puesto de trabajo, o lo hacen donde se les ponga. Y los que trabajan bien, que son la inmensa mayoría, también lo van a hacer a través del teletrabajo. Sí, articulamos esa fórmula, y lo hacemos de una manera coherente y razonable, que es lo que espero que se resuelva.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Tiene unos segundillos.

[Intervención no registrada.]

Pues se agradece también.

[Intervención no registrada.]

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—No, era solamente hoy preguntarle, porque es una de las cuestiones que ahora... —junto con las que le he indicado al comienzo en la comparecencia—, que están en boga y que...

En definitiva tenemos que articular una medida distinta de manera o modo de trabajar, pero que redunde, a ser posible en una mayor eficacia. Que es una parte deberá ser normativa en cuanto al desarrollo reglamentario, y que esperamos esa interlocución para que luego no haya disfunciones con el trabajo que tienen que desempeñar los propios funcionarios, los propios empleados públicos.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Pues aprovechamos para despedir al señor consejero y a su equipo.

Un par de minutitos.

[Receso.]

12-24/MUGP-000001. Solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz) en el régimen de organización de los municipios de gran población

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, se acabó el recreo.

Siguiendo el siguiente punto del día, del orden del día, incluye la solicitud de inclusión del municipio de El Puerto de Santa María, de Cádiz, en el régimen de organización de los municipios de gran población. En este punto, saben sus señorías, los portavoces, que tenemos tres minutos para defender sus posiciones. Y comenzamos, como siempre, de menor a mayor.

En este caso, como no se encuentran los..., lo tiene la señora Jiménez, por el grupo... por parte del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Bueno, el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, en sesión plenaria del 19 de diciembre del año pasado, aprobó por mayoría que la localidad portuense sea declarada como municipio de gran población. Una vez que dicha solicitud ha llegado a este Parlamento, ha sido admitida a trámite y calificada favorablemente por la Cámara, compete a esta comisión su estudio y, en su caso, su aprobación.

Entendemos que el municipio puede cumplir con los requisitos establecidos en la norma, en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre, que regula, justamente, el acceso de los municipios andaluces al régimen de organización de municipios de gran población y del principio de autonomía local, que está consagrado en nuestra Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.

No obstante, desde el Gobierno municipal porteño, tanto la información proporcionada a los grupos políticos locales, como la falta de comunicación en aras a esa búsqueda de acuerdos, han sido bastante deficitarias. Razón por la cual las consecuencias derivadas de tal declaración, que, por cierto, no tiene marcha atrás y que afectan fundamentalmente a una nueva estructura organizativa municipal, a una mayor especialización de los servicios públicos y a una disminución, en general, de la carga burocrática, no deben convertirse, o no deberían, en un abuso del Gobierno local, obviando el respeto a los habitantes de El Puerto, a sus propias asociaciones y al resto de los grupos políticos municipales. Deben, por contra, ser una oportunidad de mejorar los servicios públicos locales y la participación ciudadana.

Por eso desde el Grupo Parlamentario de Vox anunciamos la abstención en este punto.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Arrabal tiene... ¿Sí o no? Tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta. El Puerto de Santa María es una ciudad luminosa y abierta, que se ubica en la desembocadura del río Guadalete, en pleno corazón de la bahía de Cádiz. Es sinónimo de historia, de cultura, debido a las diferentes civilizaciones que han transitado. Por ello, el legado monumental de todo el conjunto histórico es de una variedad y una belleza inigualables. Así, en El Puerto nos encontramos con una ciudad milenaria, en la que los diversos pueblos que la habitan, que la habitaron, nos han legado su huella de una manera única.

El Puerto de Santa María reúne todos los requisitos. Tiene una población cercana a noventa mil habitantes. Tiene las características históricas, culturales, para poder para poder ser municipio de gran población. Es una zona de gran afluencia turística, con más de mil alojamientos turísticos, más de mil seiscientos establecimientos comerciales y seiscientos treinta y seis establecimientos de hostelería. Una industria en pujanza, actualmente, y creadora de empleo. Es el quinto municipio más poblado de la provincia de Cádiz. Es un territorio de preferente uso turístico, y así hay que cuidarlo y mantenerlo.

Se dan en el municipio todas las circunstancias, como decía, para ser, para incluirlo en el régimen de organización de municipios de gran población. Y esto supone, efectivamente, para el municipio un salto cualitativo en su organización interna y de cara a poder estructurar todos los servicios que se prestan desde el ayuntamiento a los ciudadanos. Así que no encontramos, absolutamente, nada para estar en contra de esta propuesta, sino todo lo contrario. Así que el Grupo Parlamentario Socialista va a dar su apoyo a ella.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Arrabal.

Señor González Nieto, por parte del Partido Popular.

El señor GONZÁLEZ NIETO

—Buenas tardes, y gracias, señor presidente.

Señorías, hoy tratamos en esta comisión la solicitud de inclusión de El Puerto de Santa María como municipio de gran población. En primer lugar quiero agradecer a mi grupo la oportunidad que me ha dado para poder ser partícipe de este hecho histórico para mi ciudad. Una solicitud que fue aprobada en el Pleno del Ayuntamiento del pasado 19 de diciembre, con una amplísima mayoría. Con el no de Vox, que hoy se abstiene. Por lo menos, creo que hemos avanzado un poco.

[Intervención no registrada.]

No, no. Votasteis que no, que estaba yo.

Además, avalada por un amplio respaldo social y económico, con una extensa y documentada memoria justificativa. El Puerto, como se le conoce, supera actualmente los noventa mil habitantes, sobrepasando con creces los setenta y cinco mil. Es de justicia que El Puerto recuperó su estatus de gran ciudad por su crecimiento a nivel industrial, económico, cultural y turístico, siendo referente provincial

cve: DSCA_12_280

por su ubicación privilegiada en la bahía de Cádiz. Situación geoestratégica que la ha convertido desde la antigüedad en un antepuerto de salida para los productos procedentes, de la Baja Andalucía, hacia otras tierras y por ser destino preferente en la época estival. Donde se duplica la población, debido al carácter turístico-residencial de nuestro municipio, que aumenta cada verano debido a distintos atractivos culturales, deportivos y de ocio. Situación que se va extendiendo al otoño y primavera, al tener un clima excepcional y presentar una oferta variada y de alta calidad.

El Puerto de Santa María es una de las ciudades más antiguas de Occidente, puerta de entrada para las primeras civilizaciones. Fenicios, griegos, cartagineses, romanos, bizantinos, árabes, genoveses y otros pueblos se asentaron o hicieron escala en la que la historia ha identificado como la puerta de Occidente y del descubrimiento del Nuevo Mundo, lo que acredita su importancia histórica, que ha revertido en el desarrollo de El Puerto en todos los niveles, reconquistando el título que ya nos concediera el monarca Alfonso X el Sabio, en la Carta Puebla, que ya nos reconocía como gran ciudad.

Ha sido fundamental para El Puerto la recuperación de los márgenes del río Guadalete, con el paseo fluvial, su patrimonio histórico, con sus famosas bodegas y monumentos, medioambiental y paisajístico. Con importantes inversiones realizadas en las zonas de costa y playas. Recuperando la esencia de una ciudad que mantiene y cuida su historia, sus costumbres, su cultura y, sobre todo, su belleza monumental. La famosa ciudad de los cien palacios. La amplia y diversa programación cultural, de fiesta y deportivas, hacen de El Puerto una ciudad abierta y amable para recibir visitantes, los 365 días del año, destacando las enormes condiciones para los deportes náuticos, con el mejor campo de regatas.

No puedo dejar de señalar que la nueva organización municipal tendrá beneficios para todos los portuenses. Como municipio de gran población, permitirá una reorganización municipal para el ayuntamiento, que pueda prestar servicios de calidad los 365 días del año, atendiendo eficaz y eficientemente a los portuenses, a quienes nos visiten, para los que El Puerto pueda mantener por su dinamismo económico y social, tejiendo una red de servicios públicos adecuada, que garantice la cobertura de todas las necesidades de la población y de todas aquellas personas que participan o interaccionan con la ciudad. Contaría además con una división territorial por distritos.

Ya finalizando, los portuenses quieren pasar a ser gran ciudad. Ahora toca al Parlamento aprobar esta decisión, que estoy seguro contará con el apoyo de esta comisión y posteriormente del Pleno del Parlamento. Espero que no defraudemos. Y desde el Grupo Parlamentario Popular me gustaría trasladar la enhorabuena a mi ciudad por este hito que hoy vamos a aprobar para considerar, como digo, El Puerto como un municipio de gran población, con el beneficio exclusivamente de todos los portuenses.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor González.

Les recuerdo que esta proposición será votada una vez que finalice la PNL que vamos a debatir a continuación. ¿De acuerdo?

12-24/PNLC-000050. Proposición no de ley relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por los ayuntamientos

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, el último punto del orden del día son las proposiciones no de ley en comisión.

En este caso, es relativa a la convocatoria del Consejo Andaluz de Concertación Local para abordar la fórmula de transferencia íntegra de las cuantías recaudadas en concepto de impuestos sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos por robo por parte de los ayuntamientos.

Tiene la palabra el grupo proponente, que ya sabe, tiene siete minutos en un primer turno y tres de réplica.

Señor Víctor.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien. Gracias, presidente.

Voy a intentar ser lo más ágil posible. En cualquier caso, yo creo que todas sus señorías saben de la materia de la que estamos hablando, porque es algo que en estos momentos es muy comentado y que se está trabajando por parte de todos los ayuntamientos de Andalucía.

Por lo tanto, como dice la proposición no de ley, en esta línea los ayuntamientos andaluces están encarando la aplicación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, motivada por la transposición de una directiva europea, y en cuyo capítulo II se establece el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos como tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o coincineración para su eliminación o valorización energética, y que en su artículo 97 establece que la recaudación del impuesto se asignará a las comunidades autónomas en función del lugar donde se realicen los hechos imponibles gravados por el mismo, y contempla la posibilidad de ceder el impuesto y de atribuir competencias normativas y de gestión a las comunidades autónomas por este momento, si bien la recaudación a los contribuyentes la realizarán los ayuntamientos.

De hecho, la Ley 32/2022, de 27 de diciembre, que modificaba otra anterior de 2010, de régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, certificó el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en una sesión que se celebró el 27 de septiembre de 2022, por la cual se aceptaba la cesión del impuesto sobre el depósito de vertederos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por cierto, tras ser la misma la primera comunidad que solicitó la cesión de dicho impuesto al Estado.

CVE: DSCA_12_280

En esta línea, el presupuesto de Andalucía para 2023 ya preveía un capítulo de ingresos por importe aproximado de unos noventa y cinco millones de euros, y para 2024 prevé unos ingresos de más de cien millones de euros, sin que los mismos tengan ninguna translación directa ni concreta en el capítulo de gastos. Es decir, unos ingresos que no tienen un carácter finalista, aunque su recaudación sí la tiene.

Así, en este sentido, hay otras comunidades autónomas, como el Principado de Asturias, que también han recibido la cesión del impuesto y que han revertido a sus ayuntamientos los ingresos de este nuevo impuesto, que no tiene, como he dicho, un carácter finalista, y que lo han hecho bien por la vía de bonificaciones de costes en la gestión de determinados servicios entre los municipios y el Principado de Asturias, o bien en ayudas directas a sus concejos o ayuntamientos para compensar el importe de la recogida y el transporte de residuos. También la Comunidad de Madrid, la Madrid de Ayuso, gobernada por el Partido Popular, ha establecido un sistema para subvencionar a sus municipios al 80% del coste que supone el nuevo impuesto. Si bien en Andalucía se conoce el destino, ya digo que el Presupuesto establece una partida de ingresos tanto en el 2023 como en el 2024, pero no tiene translación en cuanto al presupuesto de gastos, ya que el impuesto tiene un carácter no finalista.

Y, bueno, pues que solo hemos escuchado unas tímidas declaraciones de la consejera de Hacienda, en visita institucional a la Diputación de Córdoba, en las que ha apuntado que la Junta de Andalucía está trabajando en revertir el impuesto que se paga por el uso de los vertederos. Es decir, que están diseñando, dijo textualmente, «un plan para que, de alguna forma, estos impuestos de residuos se puedan repercutir en las distintas provincias a través de inversiones». Es decir, planes de inversiones, pero que parecen indicar un uso discrecional de los mismos, en lugar de una reversión directa y proporcional.

En ese sentido, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos conveniente, dado el debate que hay suscitado entre los ayuntamientos de Andalucía, que el Consejo Andaluz de Concertación Local tome partido y tome también opinión respecto a cuál debe ser la propuesta que se haga. En el Grupo Socialista hacemos una muy concreta, y es que ese impuesto sobre el depósito de residuos sirva a los ayuntamientos como medio de financiación para el mantenimiento y gestión de puntos limpios, puntos de acopio de la construcción y demolición, los costes de gestión y tratamiento de los propios residuos de competencia municipal y la limpieza viaria. En la línea, por cierto también de las enmiendas que en su momento el Grupo Parlamentario Socialista presentó tanto a la Ley de Economía Circular de Andalucía, y que fueron rechazadas por el Partido Popular, como también las que se han presentado a los presupuestos del año 2024, que también han sido rechazadas.

Pero hay una cosa, y con esto termino esta primera intervención, que yo creo que debe reunir el consenso de los grupos parlamentarios aquí reunidos, y es que, en primer lugar, este es un problema que se ha depositado en los ayuntamientos, es un problema que están gestionando los ayuntamientos en este momento, que es también gravar aún más el bolsillo de los andaluces y de las andaluzas, y que hay experiencias —como he dicho— en otras comunidades autónomas, tanto gobernadas por el Partido Socialista como por el Partido Popular, de poder repercutir, de poder revertir estos ingresos que Andalucía va a tener a su disposición, porque fue la primera comunidad autónoma que los pidió en su momento, y

que se puedan revertir o que se puedan de alguna manera devolver, si vale la expresión, a estos municipios, para que se les alivien, primero, las cargas financieras a los propios ayuntamientos, y en segundo lugar también la carga impositiva a los propios ciudadanos de Andalucía.

Y, en ese sentido, el foro adecuado para establecer este debate, que hasta el momento no se ha hecho, desde el Grupo Socialista creemos que es el Consejo Andaluz de Concertación Local.

Nada más, y muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Por parte del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, la señora Jiménez vuelve a tener la palabra.

La señora JIMÉNEZ JIMÉNEZ

—Gracias, presidente.

Señorías del Partido Socialista, señor Torres, ustedes traen a esta comisión una iniciativa recientemente planteada en la Diputación Provincial de Sevilla, según la cual ustedes instan a la Junta de Andalucía al reembolso a los ayuntamientos de ese impuesto del depósito de residuos, y que han conseguido aprobar en la Diputación de Sevilla, porque es una de las únicas dos diputaciones donde todavía, digamos, retienen ese gobierno provincial.

En efecto, este impuesto —usted lo ha mencionado—, el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, es un tributo estatal, no lo olvide, regulado en el capítulo II del título VII de esa ley, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Y en el marco del sistema de financiación, el Estado ha podido ceder, ha cedido a las comunidades autónomas —como usted ha dicho— el cien por cien de su recaudación y el ejercicio de determinadas competencias normativas contempladas en lo que nos concierne en la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

Pues, miren, en el fondo y en la forma, aunque ahora probablemente sostengan lo contrario, tanto el Partido Socialista como el Partido Popular están de acuerdo en el espíritu que está inspirando esta norma. Porque yo eso que viene a reclamar a esta Cámara, y a esta comisión en concreto, le reitero, es un espíritu, es un impuesto estatal. Y el hecho impositivo de este impuesto no es otro que el modificar las pautas de consumo de los españoles, o los andaluces en este caso, y en su virtud, se nos obliga además a abandonar esa cultura de la propiedad de los bienes para pasar a tener una cultura del pago por el uso. Es decir, no es solo limitar la propiedad de los bienes sino también la elección de los mismos.

En la diputación sevillana, al igual que en esta comisión, igualmente usted, el portavoz socialista, el señor Torres, ha defendido ese reembolso a los consistorios del impuesto de depósito de residuos en vertederos para ese tratamiento integral en materia de tributación por residuos, que le indico, sigue siendo una ley estatal.

Ustedes sostienen que el fin de la norma no es recaudatorio ni disuasorio, y desde el Grupo Parlamentario de Vox sostenemos que son las dos cosas, es disuasorio y recaudatorio, porque ustedes saben que limitar la libertad de acceso a la propiedad de los bienes y orientar el consumo es costoso, tanto que los ingresos previstos —usted lo ha mencionado en su intervención— el año pasado ascendían a 95 millones. Bueno, yo me he mirado los cuadernos de recaudación con fecha de noviembre, que es el último que está a disposición, y son 52,5 millones los derechos reconocidos en torno a estos ingresos, y es verdad que se prevén para el siguiente ejercicio los 102 millones que ha mencionado. Y eso grava aún más el bolsillo de los españoles, de los andaluces en nuestro caso, y yo entiendo que quizás por alguna cuestión y por la retirada de la Mesa de las enmiendas presentadas, quizás el Partido Popular cambie el sentido de su voto, pero el mecanismo de devolución de la figura impositiva a los ayuntamientos que redunden en la construcción de esas infraestructuras, o compra de equipamiento o impulso de la ideología que subyace en esta normativa de economía circular es una excusa, a nuestro parecer irracional y ciega, hacia esos postulados del fanatismo climático que están perfectamente explicitados en la Agenda 2030. Y, como ustedes saben, el mundo rural son los ayuntamientos, y los ayuntamientos pequeños, que son los que tienen más problemas en este particular, saben que han despertado, ante lo que supone la Agenda 2030 y su aplicación, a no solamente la economía del mundo rural, sino a la propia sociedad, al tejido social de nuestros pueblos.

Por cierto, de esta situación ya advirtió el Grupo Parlamentario de Vox y el partido de Vox desde el comienzo. El sentido de nuestro voto a esta proposición no de ley va a ser en contra.

Gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Jiménez.

Señor García, por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA CASTILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya, señorías.

Bien, lo que hay que reconocer al Grupo Socialista es que es especialista en marcarse tantos que no le corresponden. Señor Torres, usted sabe perfectamente, porque así lo ha dicho en su proposición no de ley, que la señora España, la señora consejera, ya dijo que se está trabajando con los municipios, con los ayuntamientos, para llegar a la mejor fórmula de cogobernanza y que eso repercuta en el beneficio de todos los municipios de Andalucía. Sí estamos de acuerdo en que hay que aplicar esta transposición europea y que hay que convocar el Consejo Andaluz de Concertación Local. Y, de hecho, digo que ustedes son especialistas en marcarse tantos porque ustedes saben que esa convocatoria es inminente y ustedes saben perfectamente que se está llevando a cabo una negociación con el presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para llegar al mejor acuerdo posible. Echamos en falta

que esta proposición no de ley no hable de un fomento del reciclaje de esos residuos, Y ustedes hablan de que se genera un problema por parte de la Junta de Andalucía. En este caso lo que deberían ustedes plantearse es quién genera ese problema, si es la Junta de Andalucía o es el Gobierno de España, endosándole a la Junta de Andalucía un impuesto que, como muy bien ha comentado la señora portavoz de Vox, es un impuesto estatal.

Hablan ustedes en la proposición no de ley de que los ayuntamientos requieren de inversiones, requieren de un medio de financiación local para la gestión de todos los residuos, y yo creo que ahí es donde deberíamos ahondar, deberíamos ahondar. No solamente en la reforma de la financiación autonómica, que ustedes saben perfectamente, porque la actual ministra, la señora Montero, cuando era consejera, decía que Andalucía era deficitaria, o que los ingresos de Andalucía, la aportación del Estado en Andalucía era deficitaria en más de 1.000 millones de euros al año, y nosotros estábamos de acuerdo entonces y estamos de acuerdo ahora; lo que pasa es que ustedes, cuando cambia el político de sillón, cambian de opinión. Seguimos pensando que Andalucía está infrafinanciada con una aportación de 1.400 millones de euros al año y exigimos y llevamos exigiendo ya desde hace algún tiempo un plan de compensación transitorio de más de 4.000 millones de euros para ese déficit que tienen las arcas andaluzas.

Pero vayamos al quid de la cuestión y al fondo de la cuestión. Y usted, señor Torres, que ha sido alcalde igual que yo, que ya se lo he repetido en más de una ocasión, sabe que los ayuntamientos andaluces están infrafinanciados, siendo la Administración local la que hace caso en primera instancia a todos los problemas que tienen los vecinos de los municipios y la que sirve un abanico amplísimo de servicios públicos. Y si hablamos de la financiación local, yo creo que aquí deberíamos contemplar varios parámetros, y varios parámetros que son competencia de la Administración general del Estado, como por ejemplo los criterios diferenciales específicos para mejorar esa financiación. Estamos hablando de población estacional no empadronada en los municipios, estamos hablando de superficie forestal que tienen los municipios y estamos hablando de superficie agronómica que también tienen los municipios, y que también hay que considerarlos como los productores de la materia primaria y de la que nos da de comer, e incluso revisar los coeficientes que determinan las cuantías de la PIE, las cuantías que aporta el Estado a los diferentes ayuntamientos. Y permítame que le diga que ese coeficiente nunca debe ser inferior al 1,10% para municipios con una población inferior a 5.000 habitantes. No tiene sentido que los municipios pequeños con población inferior a 5.000 habitantes estén discriminados con respecto a los municipios de mayor población o a las capitales de provincia. Pero incluso voy un poco más allá, ¿por qué no se considera el peso que tiene la Administración local en el conjunto del Estado, con una aportación de los fondos europeos del 14,6%, ascendiendo la aportación a 20.000 millones de euros? Actualmente la aportación que ha realizado, o el reparto que ha realizado el Estado para los ayuntamientos supone el 1% de los fondos para apoyo de las consecuencias del covid, 1.483 millones de euros, permítame la expresión, ridículos.

Por lo tanto, yo creo que sí que debemos plantearnos una muy buena gestión, una gestión adecuada de los residuos que se generan en todos los municipios, pero también hay que ser conscientes de lo que debe hacer y lo que tiene que hacer el Estado para que esa gestión sea la más eficiente para el conjunto de la ciudadanía.

Muchísimas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Su turno de réplica, señor Torres. Tres minutos, le recuerdo.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, gracias, presidente.

Mire, señora Jiménez, el Grupo Socialista ha llevado una moción a la Diputación de Sevilla, la llevó a la de Jaén, la ha llevado a numerosos ayuntamientos andaluces y la va a seguir llevando, esta misma moción; por lo tanto, no es una cuestión solo de la Diputación de Sevilla.

Dice usted que esto es un tributo estatal, sí, que lo ha dicho el señor García, que viene por una directiva europea que hay que cumplir. Yo entiendo su posición antieuropeísta, la posición antieuropeísta de Vox y una visión autárquica del mundo, como cuando España era una, grande y libre, pero hoy estamos en una España mucho más europea. Por lo tanto, en ese ámbito hay una cuestión, que esto es una cosa muy concreta, y es el impuesto de vertederos, que el señor García ha estado hablando de la financiación local, que todo lo que ha dicho podemos estar de acuerdo, y estaría bien también trasladarlo a la financiación de la Patrica en Andalucía, con todas esas características, no solo... no solo a la PIE.

[Intervención no registrada.]

No se ponga nervioso, señor García. No solo a la PIE, sino también a la Patrica. O ha hablado también de la economía circular de Andalucía, cuestión que me parece también muy correcta, pero que no es el objeto de esta proposición no de ley. De lo que no ha hablado es del fondo de la proposición no de ley, que es que se establece un impuesto fruto de una directiva europea, lo establece una ley con carácter estatal y se les da la oportunidad a las comunidades autónomas de que sean ellas quienes lo gestionen y quienes lo regulen.

Andalucía, el Gobierno de Juanma Moreno, levanta el primero la mano y dice: yo quiero gestionarlo, regularlo y cobrarlo. Y eso supone que en Andalucía en el 2023 se presupuestaron 95 millones de euros y en el 2024, 102 millones de euros. Y el Grupo Socialista lo que propone es: muy bien, hágase en Andalucía, una vez que se ha hecho eso, como se ha hecho en otras comunidades autónomas. En Asturias, por ejemplo, una comunidad del Partido Socialista, pero también en una comunidad, la de Ayuso, la Comunidad de Madrid, del Partido Popular. Y es que la comunidad autónoma, la Junta de Andalucía en este caso, esos 94 millones de euros o esos 100 millones de euros que está recaudando en estos dos años, transfírase para políticas de economía circular, de medio ambiente, de limpieza viaria, de gestión de recursos, de puntos limpios, de economía verde, a los propios ayuntamientos de Andalucía. Por lo tanto, por esa vía, lo que se recauda de los ciudadanos a los municipios que también se transfiera desde la Comunidad Autónoma de Andalucía a los municipios. Y no que se recaude por los municipios, que los alcaldes soporten las críticas, que tengan que hacer esa gestión, que tengan que poner la cara, pero el dinero se lo quede Moreno Bonilla para gastarlo en lo que sabemos que.

Ese es el fondo de la cuestión. Si en lo demás está ya resuelto, y es el cumplimiento de una directiva europea y, por lo tanto, de una ley en la que ha dicho el Partido Popular que está de acuerdo. El fondo es

que qué vamos a hacer con esos cien millones de euros, que aquí lo que tiene que decir el Partido Popular es si quiere que esos cien millones de euros los sigan recaudando los ayuntamientos, pero gestionando y gastando —no sabemos en qué— el Gobierno de Juanma Moreno, o si lo que queremos es que el Gobierno de Juanma Moreno, una vez que lo gestione y que lo recaude, se los devuelva a los ayuntamientos para políticas de residuos, para las políticas de economía verde y medioambientales en los municipios de Andalucía. Ese es el fondo del asunto y de eso es lo que estamos esperando todavía la respuesta del Partido Popular, porque desde el Grupo Parlamentario Socialista lo tenemos claro.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Torres.

Pues sometemos a continuación..., las dos votaciones.

En este primer caso, la inclusión del municipio de El Puerto de Santa María.

[Intervención no registrada.]

¿Sí?

El señor GONZÁLEZ NIETO

—Gracias, señor presidente.

Quiero corregir. Vox se abstuvo... El discurso era no, pero al final votó. Quiero corregir.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias por su apreciación.

Bueno, pues sometemos a votación esta inclusión.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Por lo tanto, sigue el trámite y se redirige al pleno para su para su debate.

Votamos a continuación la PNL que trae el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

Pues no se aprueba la PNL.

Muchísimas gracias, señorías, que tengan una buena tarde. Doy por finalizada la sesión.

Muchas gracias a todos los presentes, al personal de la Cámara y a la señora letrada.

